

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2021**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y ORIENTACIÓN
DE LOS RECURSOS
FISM 2020**



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



Índice

| | |
|---|-----|
| Apartado I: Introducción..... | 4 |
| Apartado II: Presentación y antecedentes del fondo..... | 7 |
| Apartado III: Objetivos de la evaluación..... | 10 |
| Objetivo General..... | 10 |
| Objetivos Específicos..... | 10 |
| Apartado IV: Metodología..... | 11 |
| Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio..... | 13 |
| Alineación con la política pública..... | 19 |
| Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU)..... | 25 |
| Tema II. Operación..... | 33 |
| Marco Normativo..... | 33 |
| Tema III. Evolución de la Cobertura..... | 45 |
| Población Potencial..... | 45 |
| Población Objetivo..... | 45 |
| Población Atendida..... | 46 |
| Variación porcentual anual de la cobertura..... | 46 |
| Cuadro de población atendida por año por género..... | 47 |
| Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos..... | 51 |
| Resultados y productos..... | 51 |
| Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión..... | 67 |
| Avance de indicadores y análisis de metas..... | 68 |
| Resultados (cumplimiento de sus objetivos)..... | 69 |
| Conclusiones..... | 76 |
| Anexos..... | 79 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)..... | 79 |
| Aspectos susceptibles de mejora. (ASM)..... | 84 |
| Hallazgos..... | 87 |
| Bibliografía..... | 101 |





Directorio FISM

Alfonso Delgado Ruíz

Presidente Municipal

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600

C.P. Alberto Aragón Ruíz

Director

Dirección de Finanzas y Administración

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

LAF. Mario Gutiérrez Villalpando

Coordinador

Coordinación de Planeación y Evaluación

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150





Apartado I: Introducción.

La Evaluación de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su ejercicio fiscal 2020, tuvo como objetivo realizar una valoración del desempeño del Fondo, ejercido fiscalmente en el año 2020, en el municipio de Delicias, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del Fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Es imperante para todo ser humano vivir en condiciones dignas que les permitan no solo el acceso a los servicios básicos elementales, sino a una mejora calidad en un entorno que garantice un adecuado desarrollo físico, emocional y social.

Las escuelas, los centros de salud, la pavimentación, la electrificación, la dotación de agua y alcantarillado, así como el alumbrado público contribuyen en gran medida a contar con mejores oportunidades en donde se construya el tejido social.

La metodología que se utilizó implicó la realización de entrevistas con el personal operativo del FISM, con el fin de conocer la operación del Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características el programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos. Y sus principales hallazgos fueron:

- La MIR del Fondo no presenta resultados.
- El 87.8% de los proyectos son de contribución directa, el 9.3% son del tipo complementarios y solo el 2.9% no incide de manera directa, apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMD 2020.
- En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.





- Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.
- La población potencial en el año 2020 disminuye un 16.05% con respecto al año 2019.
- Según el Periódico Oficial del Estado, al municipio de Delicias se le autorizan \$23,670,660.00 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,007,104.85 M.N los cuales fueron pagados en un 100%.
- Se ejerce el 100% del presupuesto asignado al FISMDF 2020.
- Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 2.57% para el año 2020.
- Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, las conclusiones de la evaluación de desempeño del FISM, en su ejercicio fiscal 2020 son:

- El FISMDF 2020 que el municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2020”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.
- El municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.
- Se atendieron un total de 22,645 habitantes con un total de 20 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del municipio de Delicias dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.





- Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el municipio de Delicias, que a través del periódico oficial del estado de Chihuahua se confirma un presupuesto de \$23,670,660.00 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.
- El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:
 - El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
 - El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y
 - El reporte trimestral del FISMDF ante la Secretaría de Bienestarhacen comparable la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concordancias.
- Es importante mantener actualizados dichos documentos y cotejados entre sí a fin de presentar la misma información, así como proceder con las cancelaciones, ajustes, modificaciones y reportar rendimientos a fin de ser considerados en la interpretación de los mismos.
- El municipio de Delicias no presenta los resultados de la MIR del FISMDF, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.
- El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del Fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.
- El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,060.15 M.N que deriva de haber ejercido un total del presupuesto modificado entre el total de la población objetivo de 22,645 habitantes.





Apartado II: Presentación y antecedentes del fondo.

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los siguientes rubros:

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública
- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa

Con tales recursos, el Gobierno Federal apoya a los gobiernos locales que deben de atender los reclamos que les plantea su población, buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que se conforman.

El marco jurídico, se encuentra establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los siguientes fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Por lo que entonces, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) forma parte de los recursos que el gobierno federal transfiere a los gobiernos estatales y municipales, con el fin de contribuir al fortalecimiento de sus presupuestos, así como para combatir la pobreza extrema y el rezago social, tal y como lo establece la LCF en sus artículos 32 y 34, así como sus respectivas reglas de operación del fondo.

Los rubros en los que se puede ejercer el fondo son:

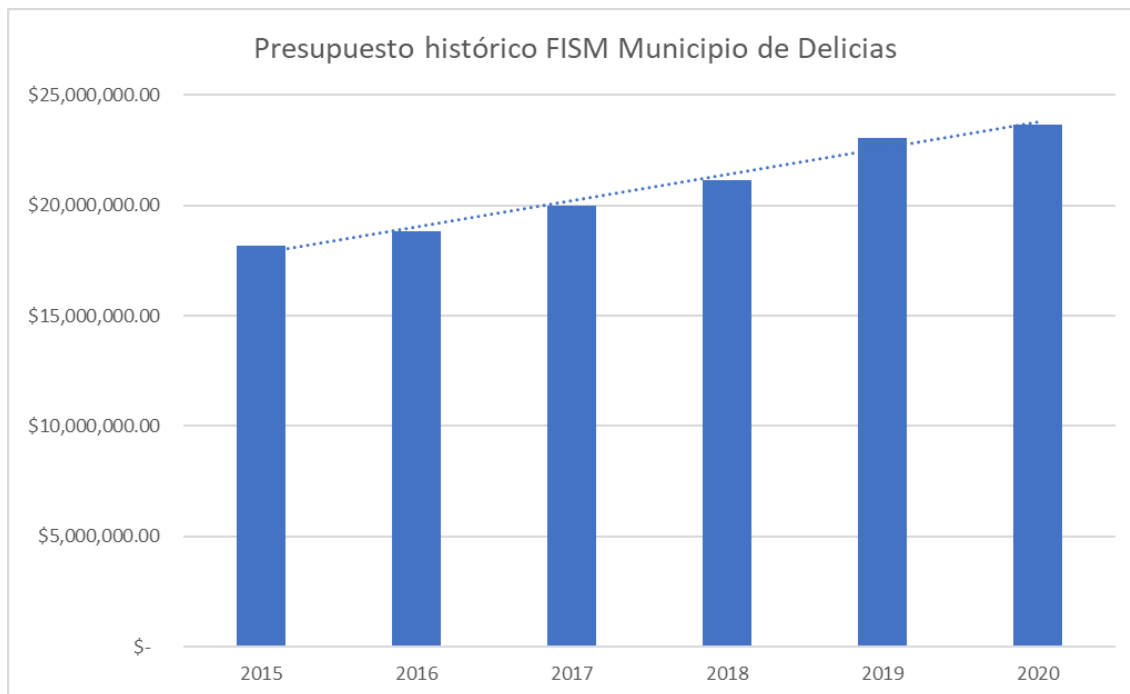




- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Urbanización municipal.
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica de salud.
- Infraestructura básica educativa.
- Mejoramiento de vivienda.
- Caminos rurales.
- Infraestructura productiva rural

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal de Delicias, para el ejercicio fiscal 2020, recibió la cantidad de \$23,670,660.00 (Veintitrés millones seiscientos setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 MN), según Reporte de Presupuesto proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias, Chihuahua.

A continuación, se muestra el comportamiento del FISM en los últimos 6 años para el municipio de Delicias, Chihuahua.





Como se puede observar la tendencia del FISM es al alza, en un promedio de 5.46% anual, siendo el año 2019 el mayor incremento porcentual (9.17%) con respecto al año 2018, tal y como se muestra en la siguiente tabla; y tan solo un 2.57% de incremento para el año 2020 con respecto del 2019.

| Año | Monto Aprobado | Incremento | Crecimiento |
|------|------------------|-----------------|-------------|
| 2015 | \$ 18,169,320.00 | \$ - | - |
| 2016 | \$ 18,848,082.00 | \$ 678,762.00 | 3.74% |
| 2017 | \$ 19,963,891.00 | \$ 1,115,809.00 | 5.92% |
| 2018 | \$ 21,138,955.00 | \$ 1,175,064.00 | 5.89% |
| 2019 | \$ 23,077,684.34 | \$ 1,938,729.34 | 9.17% |
| 2020 | \$ 23,670,660.00 | \$ 592,975.66 | 2.57% |





Apartado III: Objetivos de la evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos.

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).





Apartado IV: Metodología.

La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021;





y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

- Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

- Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

- Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.





Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

El Gobierno de México dispone para los estados y municipios el FISMDF (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal) que es un subfondo del FAIS (Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social) descrito normativamente en los artículos 32 al 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y cuya razón de ser recae en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que dispone la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, mejor conocidas como ZAPs.

En la misma Ley de Coordinación Fiscal se menciona que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se destinarán a los siguientes rubros:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

También se establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este párrafo, se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.





Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

A manera de dar contexto a la situación de la población potencial y población objetivo a atender, tendremos que referirnos a la base estadística existente; el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 en el municipio de Delicias y que recoge información de para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, manifiesta lo siguiente:

| | INDICADOR | EN EL MUNICIPIO | EN EL ESTADO |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------|--------------|
| Población | Número de personas | 162,365 | 3,836,506 |
| | Población en pobreza moderada | 24.9% | 23.7% |
| | Población en pobreza extrema | 0.8% | 2.6% |
| | Población vulnerable por carencias | 21.5% | 32.1% |
| | Población vulnerable por ingresos | 17% | 10.2% |
| | Población no pobre y no vulnerable | 35.8% | 31.4% |
| Rezago | Grado de rezago social | Muy bajo | Bajo |
| Zona de atención prioritaria | Rurales | 1 | 27 |
| | Urbanas | 118 | 2,244 |





De los 162,365 habitantes proyectados para el municipio de Delicias al 2020 según la CONAPO, se estima que sean alrededor de 39,817 habitantes en situación de pobreza moderada, y 1,216 habitantes en situación de pobreza extrema.

En este caso, la población potencial a atender estaría compuesta por los 41,033 habitantes que se encuentran en situación de pobreza moderada y extrema; al revisar los 20 proyectos que componen la totalidad de los expedientes FISM 2020 en el Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se identifica una población a beneficiar de 22,645 personas que cumplen con los criterios normativos para ser considerados beneficiarios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Por lo tanto, es importante recordar en este sentido que conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

Además, se estiman 34,497 habitantes en situación vulnerable por carencias y 27,244 habitantes en situación vulnerable por ingresos.



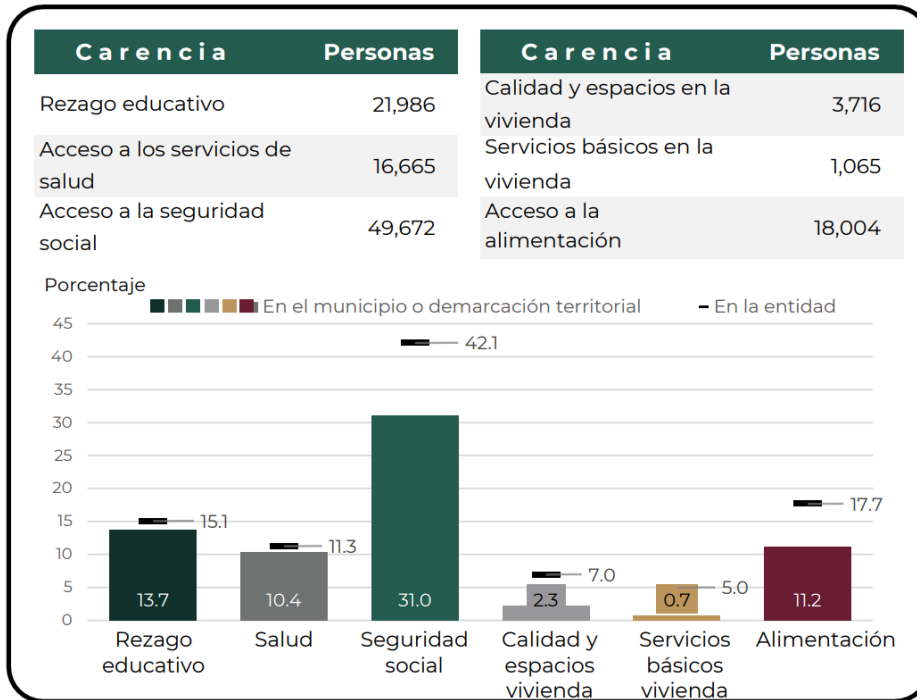


En el municipio de Delicias, la población con mayores carencias se encuentra identificada con las siguientes claves de Área Geográfica Básica (AGEB), según el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020:

| Entidad Federativa | Municipio | Localidad | AGEB |
|--------------------|-----------|--------------------|--|
| Chihuahua | Delicias | Delicias | 0083, 0168, 0238, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0416, 0420, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0609, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774, 0844, 0859, 0878, 0882, 0897, 090A, 0914, 0929, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1147, 1151, 1166, 1170, 1185, 119A, 1202, 1217, 1221, 1236, 1240, 1255, 126A, 1274, 1289, 1293, 1306, 1310, 1325, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1382, 1397, 140A, 1414, 1429, 1433, 1448, 1452, 1467, 1471, 1486, 1490, 1503, 1518, 1541 |
| | | Miguel Hidalgo | 0863, 1109 |
| | | Colonia Revolución | 1077, 1081, 1096, 1113, 1128, 1132, 1522, 1537 |

En la siguiente tabla se identifican los indicadores de carencias sociales en el municipio de Delicias:





Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Es importante resaltar que, según el recuadro anterior, el municipio de Delicias presenta un rezago educativo menor al promedio estatal; así mismo, en cuanto al acceso a los servicios de salud y el acceso a la seguridad social el promedio municipal es superior a la media del estado de Chihuahua.

Ahora bien, en cuanto a la carencia en la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda, y la carencia reportada en el acceso a la alimentación, también el municipio de Delicias presenta un mejor desempeño con respecto al promedio estatal.

A su vez, se identifican los retos para garantizar el derecho a la vivienda en el siguiente recuadro:





| Indicador | Población (miles) | % | Viviendas | % |
|--|-------------------|-------------|-----------|------|
| Calidad y espacios en la vivienda * | 3.7 | 2.3% | | |
| En viviendas con pisos de tierra ** | 0.4 | 0.3% | 129 | 0.3% |
| En viviendas con techos de material endeble ** | 0.6 | 0.4% | 179 | 0.4% |
| En viviendas con muros de material endeble ** | 0.2 | 0.1% | 63 | 0.1% |
| En viviendas con hacinamiento ** | 3.9 | 2.6% | 723 | 1.6% |

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

| | | | | | |
|-------------------|------|-------------------------|------|--------------------------|------|
| Pisos y muros ** | | Pisos y techos ** | | Pisos y hacinamiento ** | |
| 0 | 0.0% | 0 | 0.0% | 25 | 0.1% |
| Muros y techos ** | | Muros y hacinamiento ** | | Techos y hacinamiento ** | |
| 0 | 0.0% | 4 | 0.0% | 19 | 0.0% |

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.





| Indicador | Población (miles) | % | Viviendas | % |
|---|-------------------|-------------|-----------|------|
| Servicios básicos en la vivienda * | 1.1 | 0.7% | | |
| En viviendas sin acceso al agua ** | 0.7 | 0.5% | 236 | 0.5% |
| En viviendas sin drenaje ** | 0.5 | 0.3% | 212 | 0.5% |
| En viviendas sin electricidad ** | 0.2 | 0.1% | 105 | 0.2% |
| En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ** | 0.2 | 0.1% | 74 | 0.2% |

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

| | | | | | |
|---------------------------|------|--------------------------|------|-------------------------------|------|
| Agua y drenaje ** | | Agua y electricidad ** | | Agua y combustible ** | |
| 59 | 0.1% | 65 | 0.1% | 17 | 0.0% |
| Drenaje y electricidad ** | | Drenaje y combustible ** | | Electricidad y combustible ** | |
| 33 | 0.1% | 10 | 0.0% | 5 | 0.0% |

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

Respecto del recuadro anterior, se puede observar que el mayor reto en los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Delicias, son el acceso al agua y la instalación de drenaje con la identificación de 236 y 212 viviendas respectivamente; tal y como se podrá apreciar en las siguientes secciones, la inversión del FISM 2020 se destinó precisamente al abatimiento de estos dos rezagos mediante obras de ampliación de red de agua potable y construcción y rehabilitación de red de drenaje sanitario, entre otros.

Alineación con la política pública.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene plena justificación en el ámbito federal a través los siguientes elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mediante el cual prioriza la atención a los sectores más vulnerables de México:





| Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 | |
|--|--|
| Eje general 2 | Bienestar |
| Objetivo 2.1 | Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. |
| Estrategia 2.1.1 | Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados. |
| Estrategia 2.1.4 | Priorizar la atención de los programas sociales de bienestar del Gobierno de México entre los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, de mayor marginación o con altas tasas de violencia. |
| Estrategia 2.1.6 | Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral. |
| Objetivo 2.2 | Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. |
| Estrategia 2.2.5 | Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares. |
| Objetivo 2.4 | Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio. |
| Estrategia 2.4.3 | Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población. |





| | |
|-------------------|--|
| Objetivo 2.6 | Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. |
| Estrategia 2.6.1 | Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. |
| Estrategia 2.6.4 | Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. |
| Estrategia 2.6.5 | Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento. |
| Objetivo 2.7 | Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. |
| Estrategia 2.7.2 | Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad. |
| Objetivo 2.8 | Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. |
| Estrategia 2.8.2 | Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal. |
| Estrategia 2.8.4 | Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios. |
| Eje transversal 3 | Territorio y desarrollo sostenible. |





En el ámbito estatal también existe una vinculación directa, tal y como se muestra en el siguiente recuadro:

| Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 | |
|---|---|
| Eje 1 | Desarrollo Humano y Social |
| Objetivo 1 | Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. |
| Objetivo 2 | Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados |
| Objetivo 12 | Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. |
| Objetivo 19 | Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibiliten el bienestar de la población de escasos recursos. |
| Eje 3 | Mejoramiento Urbano |
| Objetivo 2 | Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales para beneficiar el desarrollo social de sus habitantes con un acceso más rápido a bienes y servicios. |
| Objetivo 5 | Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación. |
| Objetivo 10 | Mejorar el entorno urbano de manera equilibrada en pro de la sustentabilidad ambiental con el objetivo de proporcionar seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas. |

| Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 | |
|---|---|
| Eje rector 1 | Desarrollo humano y bienestar social |
| Objetivo estratégico 1.1 | Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de familias saludables. |
| Estrategia 1.1.1 | Promover la cultura del cuidado de la salud de los habitantes del municipio |
| Estrategia 1.3.2 | Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes mediante espacios culturales y educativos adecuados. |



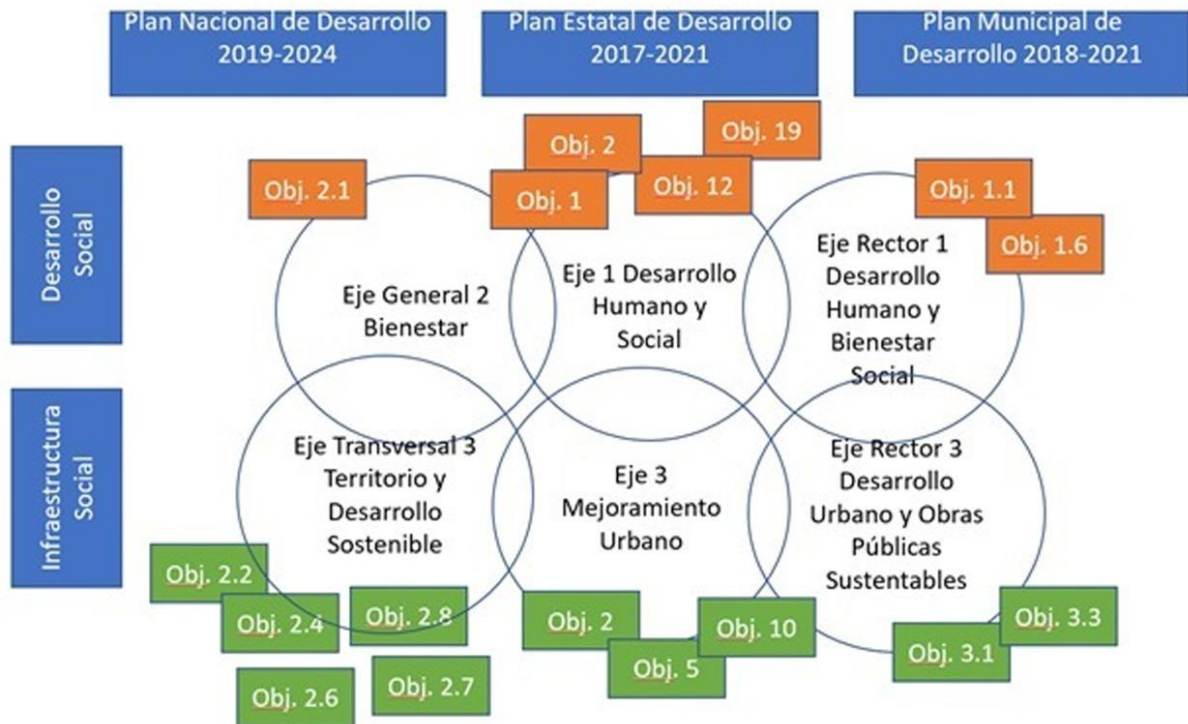


| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo estratégico 1.6 | Elevar la calidad de vida de las familias. |
| Estrategia 1.6.4 | Operar programas que permitan respaldar a las familias más desprotegidas. |
| Estrategia 1.6.5 | Gestionar los programas sociales estatales y federales para beneficio de los ciudadanos y sus familias. |
| Eje rector 3 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas sustentables. |
| Objetivo estratégico 3.1 | Mejorar la infraestructura del municipio al servicio de la ciudadanía. |
| Estrategia 3.1.4 | Ejecutar la construcción de proyectos de infraestructura social para beneficio de los habitantes del municipio. |
| Estrategia 3.1.6 | Ejecutar los proyectos de obra financiados por fondos federales y estatales (FORTAMUN - FISM). |
| Objetivo estratégico 3.3 | Responder a las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios públicos municipales. |
| Estrategia 3.3.1 | Proveer un funcionamiento adecuado del alumbrado público municipal. |
| Estrategia 3.3.7 | Mantener un contacto directo y permanente con las colonias rurales del municipio para atención de sus necesidades de servicios públicos. |

En un esquema general se observa que tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan Estatal de Desarrollo, así como el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran íntimamente ligados entre sí; lo cual asegura que la implementación del programa de obra fondeado por el FISMDF 2020 incida en las metas planteadas de combate a la pobreza y la desigualdad por los 3 órdenes de gobierno en nuestro país.



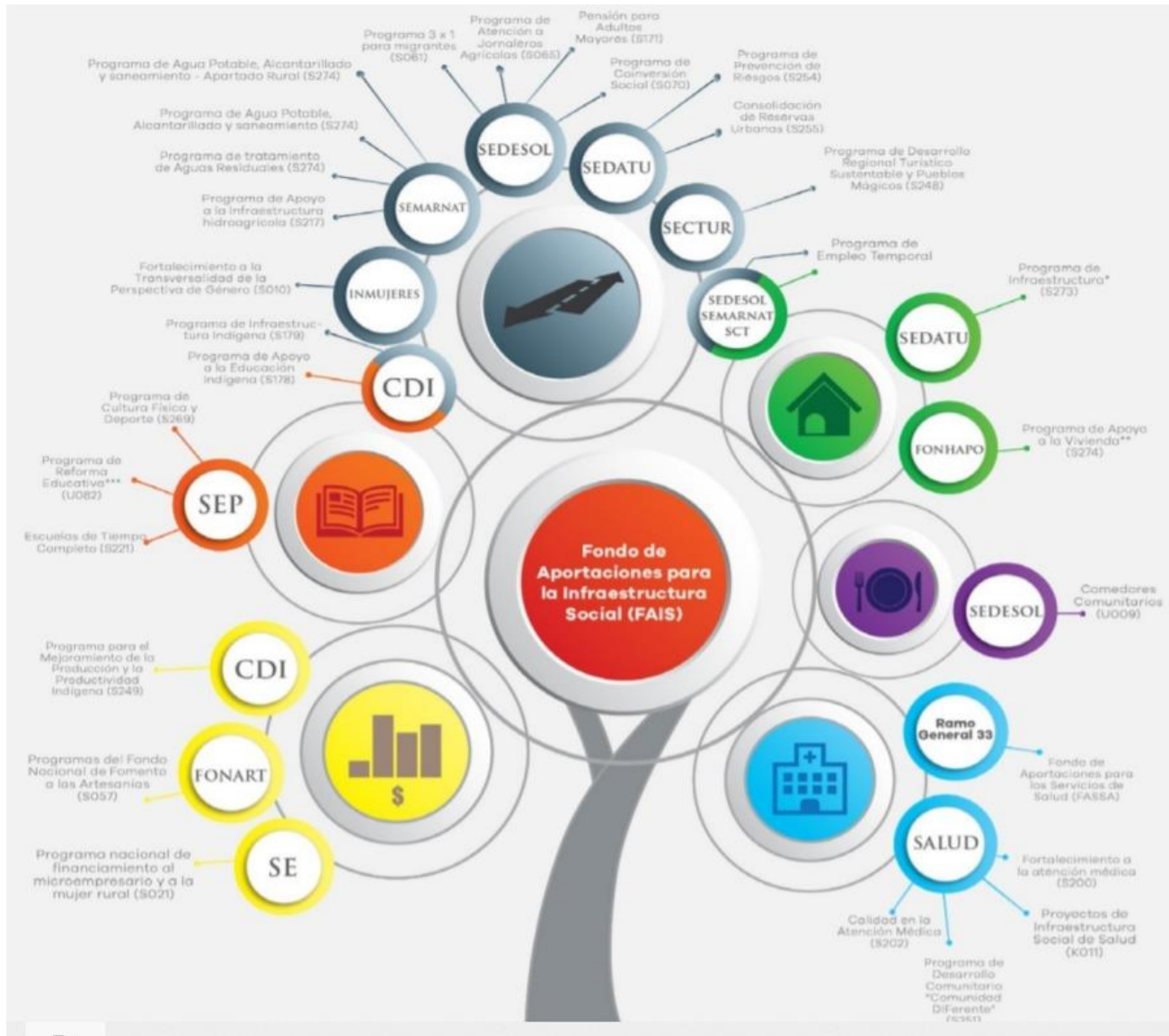
Alineación de la Política Pública del FISMDF 2020



Es de observarse también que, en este caso, el Municipio de Delicias, si genero sinergia y complementariedad del FISMDF 2020 con el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) durante el ejercicio fiscal 2020, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

| Nombre del programa | Ente público responsable | Tipo de población o área de enfoque que atiende | Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan |
|---|-----------------------------|---|--|
| Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) | Dirección de Obras Publicas | Disminución de pobreza Extrema | Obra Pública |

La complementariedad si existe en el ámbito federal tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 existe una vinculación entre sus elementos (ejes, objetivos y estrategias) con respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, mismos que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva



agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años por lo que no podía soslayarse su vinculación con el PND 2019-2024 y sus fondos específicos orientados a coadyuvar a alcanzar los ODS.

Puntualmente respecto al Eje General 2 denominado “Bienestar” existe la siguiente vinculación con los ODS:

| Plan Nacional de Desarrollo 20 19-2024 | | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | | | | | | | | | | | | | | | | | Número de ODS con relación a cada objetivo del PND | |
|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|--|----|
| Eje | Objetivo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | | |
| Eje 2: Bienestar | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales | X | X | X | X | X | | | X | | X | | | | | | | X | X | 9 |
| | 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas | X | | | X | X | | | | | X | X | | | X | | | X | | 7 |
| | 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad | X | X | X | | | | | | | | X | | | | | | | X | 5 |
| | 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, con competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio | X | | X | | X | | | | | X | X | | | | | | X | X | 7 |
| | 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales | | | | X | X | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 11 |
| | 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas | | | X | | | X | | | | X | X | X | | | X | X | | | 7 |
| | 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible | X | | | | X | | | | | | X | X | | | X | | | | 5 |
| | 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente | X | | | | | | | | | X | X | X | | | X | | | X | 7 |
| | 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación | X | | | X | | | | | X | X | X | X | X | | | | | X | 8 |
| | 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades | | | X | X | | | | | | X | X | | | | | | | X | 5 |
| | 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad | X | | X | X | X | | | X | | | X | X | | | | | X | X | 9 |
| Número de objetivos con impacto por cada ODS | | 8 | 2 | 6 | 6 | 6 | 1 | 0 | 3 | 6 | 11 | 6 | 3 | 4 | 2 | 2 | 6 | 8 | | |

En el caso de Gobierno del Estado, también se encuentra una vinculación de sus ejes, objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tal y como se muestra a continuación:





| ODS ONU | EJES RECTORES | | | | | EJES TRANSVERSALES | | | |
|---|----------------------------|--|---|----------------------|----------------------|--|-------------------------------------|------------|--|
| | Desarrollo Humano y Social | Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional | Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente | Justicia y Seguridad | Gobierno Responsable | Opción preferencial por las personas en situación de pobreza | Derechos Humanos e inclusión Social | Agenda TAI | Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva |
| 1 ERADICACIÓN DE LA POBREZA | ✓ | | | | | ✓ | | | |
| 2 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE | ✓ | | | | | ✓ | | | |
| 3 SALUD BONA VITA Y BIENESTAR | ✓ | | | | | ✓ | | | |
| 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD | ✓ | | | | | ✓ | | | |
| 5 IGUALDAD DE GÉNERO | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | | | ✓ | | | | | | |
| 7 ENERGÍA ASESIVA Y CONSUMIDORES | | | ✓ | | | | | | |
| 8 TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA | | ✓ | | | | | | ✓ | |
| 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | | ✓ | | | | | | | |
| 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES | | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 11 CIUDADES Y COMUNIDADES INCLUSIVE | | | ✓ | | | | ✓ | ✓ | |
| 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES | | ✓ | | | | | | ✓ | |
| 13 ACCIÓN PARA EL CLIMA | | | ✓ | | | | | | |
| 14 VIDA SUBMARINA | | | | | | | | | |
| 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | | | ✓ | | | | | | |
| 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | | | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ |
| 17 ACCIÓN PARA LAS CIUDADES SOSTENIBLES | | | | | ✓ | | | ✓ | ✓ |

Para el caso del municipio de Delicias la vinculación del PMD 2018-2021 con los ODS se representa gráficamente mediante la siguiente matriz:





| Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 | | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | | | | | | | | | | | | | | | | | Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD |
|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| Eje | Objetivos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| Desarrollo Humano y Bienestar Social | Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de familias saludables | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Elevar la calidad de vida de las familias | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Desarrollo Urbano Y Obras Públicas Sustentables | Mejorar la infraestructura del municipio al servicio de la ciudadanía | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Responder a las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios públicos municipales | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Número de objetivos con impacto por cada ODS | | 4 | 1 | 4 | 2 | 0 | 4 | 4 | 0 | 2 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Es clara la vinculación de los ejes relacionados con los ODS, a combatir la pobreza y la desigualdad a través del PMD 2018-2021, pero a su vez es muy importante la colaboración que, desde el municipio de Delicias, mediante el FISMDF, se da en el impulso al logro de avances en materia social.

La vinculación existente de los planes de desarrollo por parte de los 3 órdenes de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantiza que desde el orden local/municipal se generen planes formales y oficiales con el objetivo de coadyuvar hacia el cumplimiento de las metas propuestas y adoptadas por la mayoría de los gobiernos a escala mundial al año 2030.

Al respecto de los proyectos de inversión en obra social incluidos en el FISMDF 2020, se presenta la siguiente tabla resumen:





| Clave del Proyecto | | Nombre del Proyecto | Tipo de Proyecto | Pagado | % Avance | Reintegro | Unidad de Medida | Población | Avance Acumulado | Observaciones |
|--------------------|---|---|--------------------|-----------------|----------|-----------|------------------|-----------|------------------|---|
| 150586 | 1 | Construcción de red de alumbrado público en colonia el alamito | Urbanización | \$ 290,158.28 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 492 | 100% | |
| 269245 | 2 | Construcción de red de agua potable en avenida armendariz entre calle 3 y calle 4 +32.4m a partir del cruce de la calle 5, col. armendariz (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 750,976.37 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 222 | 100% | |
| 150975 | | Construcción de red de drenaje sanitario en avenida armendariz entre calle 3 y calle 4 +32.4m a partir del cruce de la calle 5, col. armendariz | Agua y saneamiento | \$ 208,698.45 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 222 | 100% | |
| 220926 | 3 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle presa chuviscar entre calle presa boquilla y camino de terracería, col. la merced | Agua y saneamiento | \$ 130,060.72 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 168 | 100% | |
| 144500 | | Construcción de red de agua potable en calle presa chuviscar entre calle presa boquilla y camino de terracería, col. la merced (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 259,996.78 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 168 | 100% | |
| 225329 | 4 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle francisco sanchez entre avenida ricardo gonzalez y avenida calixto franco, col. abraham gonzalez la quemada | Agua y saneamiento | \$ 170,722.46 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 1344 | 100% | |
| 150051 | | Construcción de red de agua potable en calle francisco sanchez entre avenida ricardo gonzalez y avenida calixto franco, col. abraham gonzalez la quemada (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 2,050,590.64 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 1344 | 100% | |
| 247544 | 5 | Rehabilitación de red de drenaje sanitario en avenida miguel hidalgo entre calle 5 y calle 9, col. hidalgo | Agua y saneamiento | \$ 1,122,320.91 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 2953 | 100% | Del total aprobado de la obra 1,115,243.55 corresponden a FISM y 7,077.36 a Rendimientos Fodesem, ambos recursos se ejercieron en su totalidad. |
| 247249 | | Rehabilitación de red de agua potable en avenida miguel hidalgo entre calle 5 y calle 9, col. hidalgo | Agua y saneamiento | \$ 920,003.43 | 100 | \$ 790.10 | Metros Lineales | 2953 | 100% | Del total aprobado de la obra 908,173.35 corresponden a FISM y 12617.18 a rendimientos Fodesem de los cuales se reintegraron 790.10 en el mes de Abril. |
| 150895 | 6 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle batalla del paredon entre 30m antes de av. de chilpancingo entre calle batalla del paredon y calle batalla de bachimba, col. revolucion (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,080,735.64 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 2756 | 100% | |
| 150851 | 7 | Construcción de red de drenaje sanitario en tercera ampliación de colonia campesina | Agua y saneamiento | \$ 2,419,201.43 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 521 | 100% | |
| 174718 | 8 | Construcción de drenaje sanitario en avenida allende entre calle morelos y calle francisco javier mina, col. morelos 4 vientos (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,200,253.35 | 100 | \$ 307.16 | Metros Lineales | 687 | 100% | Se reintegraron 307.16 en el mes de Abril, en conformidad al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera |
| 150434 | 9 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle de los apaches entre avenida tarahumaras y avenida de los tepihuanes, col. cuauhtemoc (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,034,535.91 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 260 | 100% | |





| Clave del Proyecto | | Nombre del Proyecto | Tipo de Proyecto | Pagado | % Avance | Reintegro | Unidad de Medida | Población | Avance Acumulado | Observaciones |
|--------------------|----|---|--------------------------|------------------|----------|-------------|------------------|-----------|------------------|---|
| 150094 | 10 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle central entre plaza y carretera a colonia revolucion, col. la gomeña (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,653,005.18 | 100 | \$ - | Metros Lineales | 185 | 100% | |
| 70233 | 11 | Construcción de drenaje sanitario en avenida 2 entre calle 5 de mayo y calle 20 de noviembre, col. el alamito (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,412,455.27 | 100 | \$ - | Otros | 492 | 100% | |
| 60287 | 12 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle efrén gonzalez entre avenida alvaro obregón y avenida moctezuma, col. vicente guerrero (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 2,290,448.93 | 100 | \$ - | Otros | 607 | 100% | |
| 60280 | 13 | Construcción de drenaje sanitario en avenida 3 entre calle 5 y calle 10, col. santa fé (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,520,169.28 | 100 | \$ - | Otros | 364 | 100% | |
| 60267 | 14 | Construcción de red de agua potable en calle cactus entre calle candelilla y calle gobernadora, km 86-4 ejido el 10 (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 954,383.50 | 100 | \$ - | Otros | 385 | 100% | |
| 60250 | 15 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle 4 entre avenida 2 y avenida 3, col. hidalgo (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,161,073.64 | 100 | \$ - | Otros | 2953 | 100% | |
| 60161 | 16 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle de la manzana entre calle ignacio zaragoza junto al centro comunitario, col. las virginias (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 754,067.31 | 100 | \$ - | Otros | 455 | 100% | |
| 264155 | 17 | Carpeta asfáltica en lateral de canal revestido km-73-9 entre carretera delicias- orrañeño y 419 m hacia calle pablo andavazo, col. abraham gonzález la quemada | Transportes y vialidades | \$ 784,098.31 | 100 | \$ 414.73 | Metros Cuadrados | 1657 | 100% | Se reintegraron 414.73 en el mes de Abril, en conformidad al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera |
| 150468 | 18 | Paquete 1 (carpeta asfáltica en calle 3 entre avenida carmelita sotelo y avenida jose ramirez, col. nicolas bravo km. 92 (incluye fresado)) - 150468 | Transportes y vialidades | \$ 667,861.88 | 100 | \$ - | Metros Cuadrados | 385 | 100% | |
| 60211 | 19 | Carpeta asfáltica en avenida aldama entre calle jimenez y calle vicente guerrero, col. morelos - 60211 | Transportes y vialidades | \$ 484,654.36 | 100 | \$ - | Metros Cuadrados | 687 | 100% | |
| | 20 | Adecuaciones y acabado de oficinas Obras Públicas | Otros | \$ 705,537.26 | 100 | \$ - | | NA | 100% | |
| TOTAL | | | | \$ 24,026,009.29 | 100% | \$ 1,511.99 | | 22645 | 100% | |





Respecto de la tabla anterior, se observa el siguiente resumen:

| Tipo de proyecto | Cantidad |
|---|-----------|
| Urbanización (red de alumbrado público) | 1 |
| Construcción de red de agua potable | 1 |
| Construcción de red de drenaje sanitario | 7 |
| Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario | 7 |
| Transporte y vialidades (carpeta asfáltica) | 3 |
| Otros | 1 |
| Total | 20 |

Es muy notorio que la inversión del FISMDF 2020 se orienta principalmente a la construcción de red de agua potable y red de drenaje sanitario en zonas de atención prioritaria; dichos proyectos están totalmente alineados a los lineamientos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) según el Título Segundo: "Operación del FAIS" en el numeral 2.2.1 "Catálogo FAIS" que menciona lo siguiente:

"El Catálogo FAIS incluye los siguientes rubros generales:

- I. **Agua potable:** *Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.*
- II. **Alcantarillado:** *Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.*
- III. **Drenaje y letrinas:** *Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.*
- IV. **Electrificación:** *Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.*
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** *Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas,*





sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

- VIII. **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.”





Tema II. Operación

Marco Normativo.

El Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos de la Federación hacia los Estados, Municipios y demarcaciones territoriales, que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atención de demandas en los rubros de educación, salud, Infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, así como de Infraestructura educativa.

Este a su vez cuenta con 8 diferentes fondos los cuales tienen su marco jurídico específico dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para a Infraestructura Social (FAIS).el cual indica que sus recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE): para la atención de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal y,
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF o FISM): creado para solucionar las carencias en los conceptos como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, determinan como objetivo el establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de





Desarrollo Social. Por ello, establece como población objetivo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y puestos a disposición de gobiernos locales.

Con base a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS (FISMDF) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas, así como a la población que habita en las zonas señaladas.

Estos mismos Lineamientos Generales, específicamente establecen que sus recursos tendrán como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

El Fondo atiende específicamente en el municipio de Delicias distintas problemáticas que comprenden la satisfacción de necesidad de la ciudadanía en materia de red de agua y drenaje sanitario, alumbrado público, electrificación y pavimentación de caminos rurales.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las alcaldías, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales que se deben de alinear para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán dar prioridad a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del FAIS:





| Incidencia del proyecto | Rubro de gasto | Rubro de gasto artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal |
|---|---|---|
| 1. Directo | 1. Agua saneamiento y 2. Educación 3. Otros proyectos 4. Salud 5. Urbanización 6. Vivienda | Alcantarillado |
| 2. Complementario | | Agua Potable |
| Modalidades por tipo de proyecto: 1. Ampliación 2. Construcción 3. Equipamiento 4. Instalación 5. Mejoramiento 6. Rehabilitación | | Drenaje y letrinas |
| | | Electrificación |
| | | Infraestructura básica del sector educativo |
| | | Infraestructura básica del sector salud |
| | | Mejoramiento de vivienda |
| | | Urbanización |

Para la realización de obras del FAIS, los gobiernos de las Entidades, Municipios y Alcaldías podrán ejercer los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales y de las alcaldías, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.

Es importante no dejar de mencionar los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades a los cuales deben sujetarse las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal:

1. Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
2. Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMD, igual a:

$$PIZUi = (\sum_{j=1}^n PZUij PPMi) \times 100$$





Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o alcaldía i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o alcaldía i.

PPMi = Población en pobreza del municipio o alcaldía i.

Los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

3. Si el municipio o alcaldía no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna.

BIENESTAR, a través de la DGDR brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS. Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de BIENESTAR, ésta será analizada por los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:





- I. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
- II. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.
- III. Las inversiones que atendiendo a lo establecido en el Informe anual acrediten reducir brechas de desigualdad y/o hacer efectivos algún derecho social de manera plena.
- IV. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población mayoritariamente indígena, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- V. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población con mayor grado de marginación, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- VI. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.

Lo anterior, en el marco de aplicación de la nueva política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para la realización de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los gobiernos locales deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC) y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGDEEPA), así como en la Ley General de Salud (LGS) y a la normatividad estatal aplicable.

37

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:

1. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1.





El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.

2. Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma se podrá invertir en infraestructura orientada a ejecutar Acciones Sociales Básicas de atención inmediata.

Los recursos provenientes de financiamiento, en términos del artículo 50 de la LCF, y que den origen a las obligaciones con cargo al FAIS a que hace referencia dicha disposición, únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de dicho ordenamiento y deberán por tanto sujetarse al cumplimiento de estos Lineamientos y, su contratación deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables en la materia.

Según el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la





Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020” se puede obtener los presupuestos oficiales autorizados para el estado de chihuahua y el municipio de Delicias tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| Ejercicio Fiscal | FISMDF Estatal | FISMDF Delicias |
|------------------|-----------------|-----------------|
| 2020 | \$1,347,563,537 | \$23,670,660 |

Así mismo en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades federativas deben elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El proceso oficial para obtener la ministración de los recursos del fondo al municipio de Delicias se presenta en la siguiente descripción:

| Descripción del proceso | |
|-------------------------|---|
| 1 | Gobierno del Estado informa al Municipio la pre estimación de las Participaciones y Aportaciones para el siguiente ejercicio. |
| 2 | Al inicio de año se publica en el Periódico Oficial del Estado la calendarización y fecha de entrega de los recursos. |
| 3 | Se informa mediante oficio a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado la apertura de la cuenta en la cual se administrará el recurso. |
| 4 | Gobierno del Estado efectúa el depósito, según calendarización |





| | |
|---|--|
| 5 | Municipio a través de la subdirección de ingreso elabora recibo, así como el CFDI correspondiente al monto depositado. |
| 6 | Se acude por la liquidación de aportaciones y participaciones a Secretaría de Hacienda, para efectuar el registro contable correspondiente. |
| 7 | De acuerdo con los lineamientos de operación del fondo, se selecciona la población objetivo y localidades rurales que los propios lineamientos determinen. |
| 8 | Los proyectos por realizar en las zonas ZAP y Colonias Rurales seleccionadas se registran en la plataforma de MIDS de Secretaría de Bienestar. |
| 9 | Una vez aprobados por el sistema se procede a su ejecución y ministración por proyecto de acuerdo con el avance físico-financiero de cada proyecto. |

Adicionalmente a la descripción del proceso anterior, es importante enunciar los documentos oficiales que contienen todas las disposiciones aplicables al procedimiento mediante el cual se sustenta la operación del Fondo:

El Gobierno de México emite el *“Acuerdo por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020”* con el objetivo de presentar un panorama general sobre los retos pendientes en el combate a la pobreza de cada entidad y municipio de nuestro país.

Así mismo, el Gobierno de México publica el *“Acuerdo porque él se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismo que establece las reglas de operación del fondo”*.





También es importante mencionar que en el estado de Chihuahua, el periódico oficial se publica el *“Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo general 33 en lo correspondiente al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020”*.

Además, es importante comentar que los empleados de la administración pública del municipio de Delicias cuentan con el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” o “Sistema de Recursos Federales Transferidos” (SFRT), conforme las solicitudes de pago de cada proyecto se van gestionando, trimestralmente se deberá reportar la información referente a los avances físicos y financieros, metas anuales, indicadores y beneficiarios.

Adicionalmente, de forma trimestral se publica a través la cuenta pública el Estado Analítico de Ingresos detallado, lo anterior en cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, dicho formato se detalla de la siguiente manera:

(a) **Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.





(c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) **Estimado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) **Diferencia:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Así mismo mediante el Sistema de Recursos Transferidos se da a conocer el importe recaudado según el trimestre que se esté reportando.

Al interior del municipio de Delicias, y revisando específicamente los procedimientos de interacción entre áreas involucradas, el equipo evaluador constató que la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización que contiene funciones de manera general pero que fue modificado a finales del año 2020 en donde se elimina la facultad de la Coordinación respecto de la autorización del ejercicio del presupuesto para el Fondo federal materia de este ejercicio; la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas no cuentan con un manual de organización y sus funciones se toman directamente del “Reglamento Interno Municipal”.

Sin embargo, el “Reglamento Interno Municipal” cubre de manera general las funciones a desempeñar por las áreas anteriormente mencionadas y con esto se permite concluir que, si existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el manual de organización de la Coordinación de Planeación y Evaluación y el Reglamento Interno Municipal con la normatividad aplicable, sus criterios y las acciones realizadas con recursos del FISMDF 2020.

El Municipio de Delicias no cuenta con una planeación estratégica anual que permita actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo cuenta con un sistema que administra su Presupuesto Basado en Resultados (PBR) en donde se monitorean las metas de las MIR de cada dependencia; además el municipio registra el presupuesto de egresos aprobado para facilitar y





optimizar el manejo financiero mediante un sistema informático el cual contiene los diferentes momentos contables del gasto, así como el asignado a cada proyecto, partida y entidad, lo cual permite mayor control para el ejercicio del fondo.

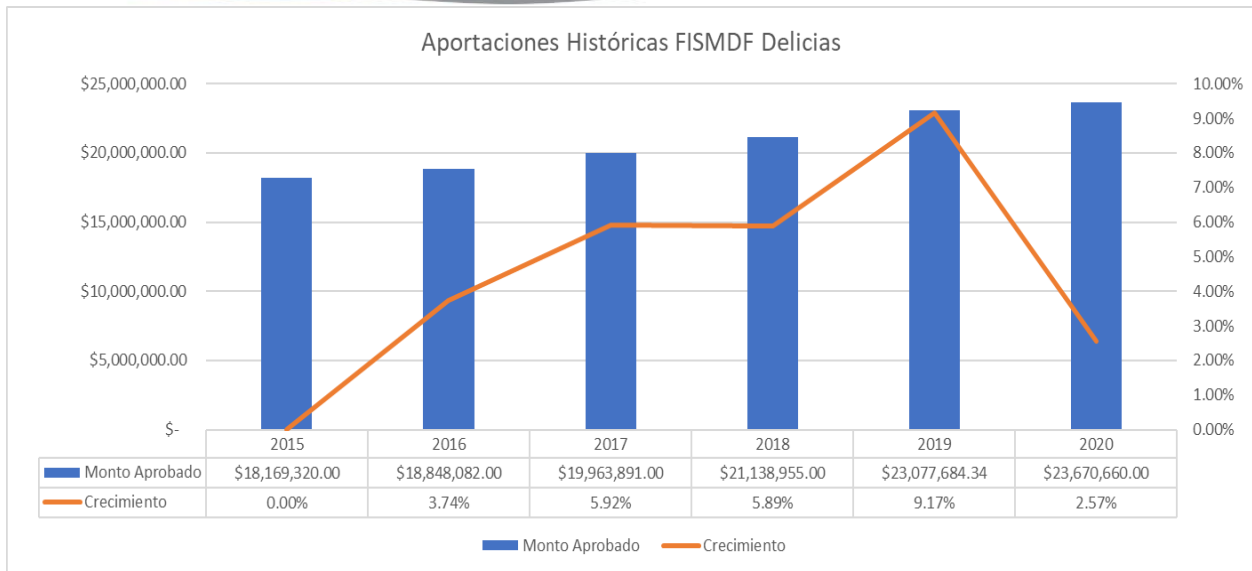
Presupuesto Histórico del FISMDF para el Municipio de Delicias:

| Año | Presupuesto Municipal | Tasa de Crecimiento |
|------|-----------------------|---------------------|
| 2020 | \$23,670,660.00 | 2.57% |
| 2019 | \$23,077,684.34 | 9.17% |
| 2018 | \$21,138,955.00 | 5.89% |
| 2017 | \$19,963,891.00 | 5.92% |
| 2016 | \$18,848,082.00 | 3.74% |
| 2015 | \$18,169,320.00 | N/A |

Según la información recibida por el municipio de Delicias, este último recibió del Gobierno de México las cantidades antes mostradas en el recuadro anexo, de tal forma que mediante la siguiente gráfica es de observarse un comportamiento atípico en las aportaciones históricas del FISMDF al municipio de Delicias (por lo general los montos ministrados año con año se incrementan) ya que tanto las disminuciones de presupuesto asignado como los incrementos no responden a criterios objetivos.

Según el Periódico Oficial del Estado, el municipio de Delicias recibió el presupuesto de \$23,670,660.00 M.N en diez ministraciones mensuales de \$2,367,066.00 M.N.





El comportamiento de la gráfica anterior es evidencia del porcentaje asignado al municipio de Delicias en relación al año fiscal desde 2015 y se pueden apreciar asignaciones dispares e inconsistentes, ya que, normalmente se acostumbran asignaciones mayores con respecto al año anterior, en este caso lamentablemente se incrementó la aportación al FISMDF 2020 en tan solo un 2.57%.





Tema III. Evolución de la Cobertura.

La cobertura de los beneficiarios y población objetivo ha evolucionado de forma positiva, manteniéndose en un 100% respecto a la eficiencia al entregar los bienes a la población objetivo; el cual representa el total de áreas de enfoque derivadas del fondo. Cabe mencionar que la población atendida corresponde al número de población existente en las colonias y zonas ZAP en donde fue aplicado el recurso del fondo, ya que dichas obras son en beneficio comunitario.

| Tipo de Beneficiarios | Población Potencial (PP) | | Población Objetivo (PO) | | Población Atendida (PA) | | Cobertura (PA/PP)*100 | | Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100 | |
|-----------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | UM: Personas | UM: Área de Enfoque | UM: Personas | UM: Área de Enfoque | UM: Personas | UM: Área de Enfoque | UM: Personas | UM: Área de Enfoque | UM: Personas | UM: Área de Enfoque |
| Año | | | | | | | | | | |
| 2020 | 162,365 | 22,260 | 22,260 | 22,260 | 22,260 | 22,260 | 13.70% | 13.70% | 100% | 100% |
| 2019 | 148,045 | 24,164 | 24,164 | 24,164 | 24,164 | 24,164 | 16.32% | 16.32% | 100% | 100% |
| 2018 | 148,045 | 28,980 | 28,980 | 28,980 | 28,980 | 28,980 | 19.57% | 19.57% | 100% | 100% |

Población Potencial.

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”, es decir, todas aquellas personas en situación de pobreza, ya sea moderada o extrema, así como la población vulnerable por carencias y la población vulnerable por ingresos; que para el caso del municipio de Delicias representan 22,260 personas.

Población Objetivo.

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos”, que para el ejercicio del FISMDF 2020 en el municipio de Delicias, coincide con la población potencial, de tal forma que la identificación de obras planteadas en la MIDS definió atender al 100% de la población potencial identificada.





Población Atendida.

La población atendida, de igual forma, es aquella población que finalmente fue beneficiaria directa del ejercicio del FISMDF 2020 en el municipio de Delicias, que, en este caso, como se pudo notar anteriormente, se atendió en un 100%, obteniendo con ello una eficiencia de cobertura completa.

Variación porcentual anual de la cobertura.

La variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia se presenta como sigue:

$$VCA = ((.1370 / .1632) - 1) * 100$$

$$VCA = -14.58$$

| Fórmula | Resultado |
|---|-----------|
| $VCA = ((\text{Cobertura 2020} / \text{Cobertura 2019}) - 1) * 100$ | -16.05% |
| $VCA: (100/100) * 100$ | 100% |

Realmente con respecto al año 2019 se atendió un 16.05% menos población objetivo; sin embargo, es de notar que la población objetivo se redujo y de esa reducción se atendió el 100%, tal y como se hizo en el año 2019. Al reducirse la población objetivo de un año a otro se infiere que la movilidad social derivada de la inversión en proyectos de obra social como lo son materia de esta evaluación está impactando de manera positiva a la población con las mayores carencias del municipio de Delicias.

Por lo que puede concluirse que la población atendida efectivamente corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos en los recursos del FISMDF 2020. Las obras ejecutadas en las áreas de enfoque son en beneficio general de esa población.



Cuadro de población atendida por año por género.

| 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
|-------|-------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|
| H | M | H | M | H | M | H | M | H | M |
| 6,354 | 6,952 | 14,188 | 14,428 | 15,072 | 15,472 | 11,812* | 12,352* | 10,881* | 11,379* |

*Valores aproximados ya que no se cuenta con la identificación de beneficiarios por género.

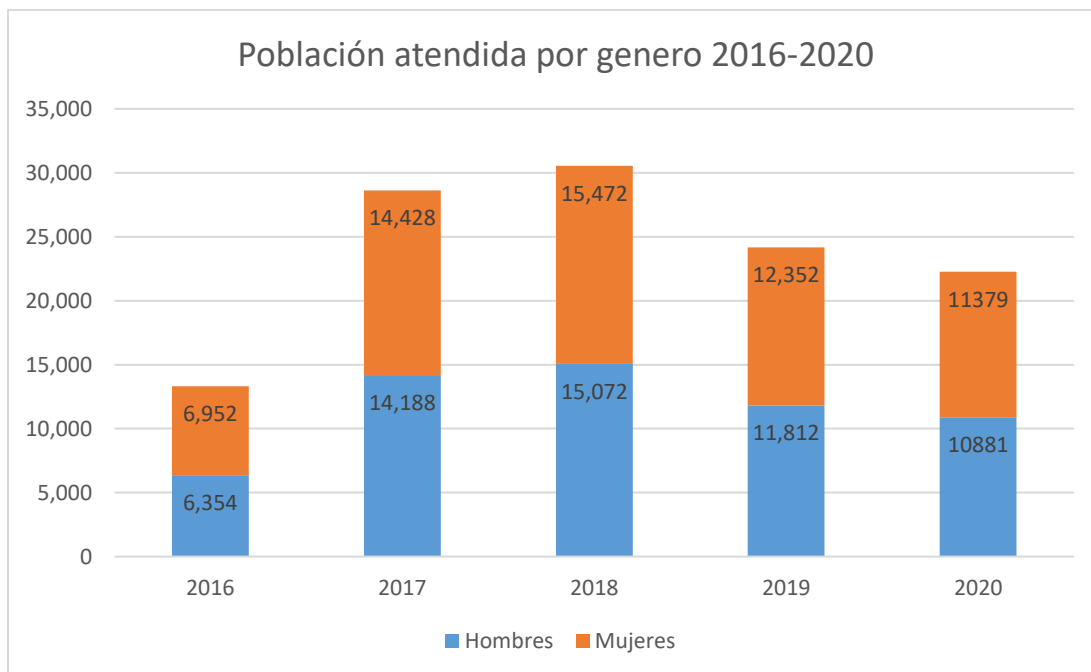
Población atendida total 2016: 13,306

Población atendida total 2017: 28,616

Población atendida total 2018: 30,544

Población atendida total 2019: 24,164

Población atendida total 2020: 22,260



Según el gráfico anterior, la población históricamente atendida se manifiesta muy similar entre hombres y mujeres, es decir, la inversión se ha direccionado a prácticamente la misma cantidad de hombres que mujeres, y no es la excepción en la aplicación del FISMDF 2020.

Población atendida por subcategoría por año:



2016

| Subcategoría | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------------|---------|---------|-------|
| Drenaje pluvial | 1,850 | 1,922 | 3,772 |
| Electrificación | 1,594 | 1,810 | 3,404 |
| Drenaje sanitario | 1,936 | 2,070 | 4,006 |
| Pavimentación | 912 | 1,088 | 2,000 |
| Cuartos dormitorio | 62 | 62 | 124 |

2017

| Subcategoría | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------------|---------|---------|--------|
| Red o sistema de agua potable | 6,806 | 6,968 | 13,774 |
| Electrificación | 2,554 | 2,625 | 5,179 |
| Red de Alcantarillado | 1,350 | 1,389 | 2,739 |
| Pavimentación | 3,478 | 3,446 | 6,924 |

2018

| Subcategoría | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------------|---------|---------|--------|
| Red o sistema de agua potable | 3,309 | 3,402 | 6,711 |
| Red de alcantarillado | 5,192 | 5,314 | 10,506 |
| Electrificación | 1,409 | 1,448 | 2,857 |
| Pavimentación | 3,706 | 3,811 | 7,517 |
| Alumbrado público | 1,456 | 1,497 | 2,953 |

2019 (según 4to reporte trimestral-Secretaría de Bienestar 2019)

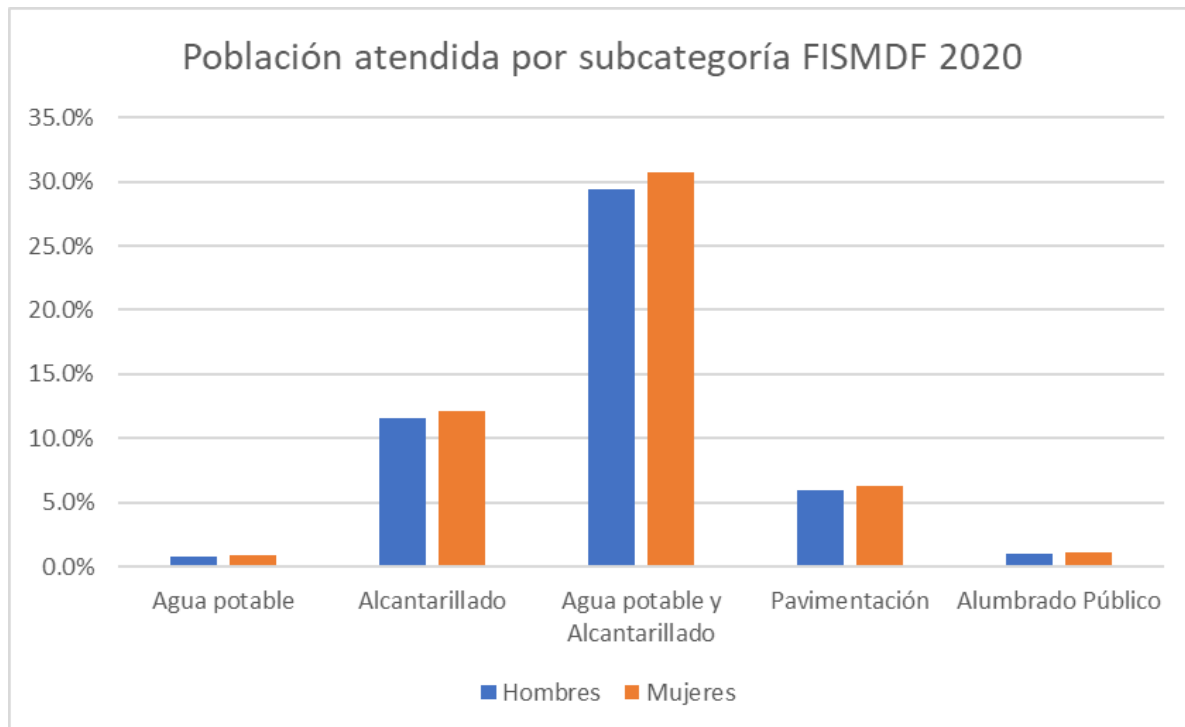
| Subcategoría | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------------|---------|---------|--------|
| Red o sistema de agua potable | 6,955 | 7,151 | 14,106 |
| Red de alcantarillado | 1,420 | 1,459 | 2,879 |
| Pavimentación | 1,260 | 1,297 | 2,557 |
| Alumbrado público | 1,501 | 1,543 | 3,044 |
| Otros | 0 | 0 | 0 |



2020 (según 4to reporte trimestral-Secretaría de Bienestar 2020)

| Subcategoría | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|--------|
| Red o sistema de agua potable | 188 | 197 | 385 |
| Red de alcantarillado | 2,574 | 2,691 | 5,265 |
| Red o sistema de agua potable y Red de alcantarillado* | 6,545 | 6,844 | 13,389 |
| Pavimentación | 1,334 | 1,395 | 2,729 |
| Alumbrado público | 241 | 251 | 492 |
| Otros | 0 | 0 | 0 |

*Se refiere a proyectos mixtos o conjuntos de 2 subcategorías.



Tal y como se comentó con anterioridad, la inversión en materia de obra de infraestructura social ha beneficiado por igual a hombres y mujeres del municipio de Delicias; siendo la subcategoría de “red o sistema de agua potable” y “red de alcantarillado” las que mayormente ha incidido en los beneficios de la población atendida.



Viviendas atendidas por año

2016: 4,157

2017: 7,572

2018: 7,654

2019: Dato no disponible

2020: Dato no disponible





Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Resultados y productos.

El presente apartado se divide en cuatro temáticas que contribuyen al análisis del cumplimiento y evolución de las metas y productos proporcionados por el FISMDF en el ejercicio fiscal del 2020, a continuación, se enlistan dichos temas:

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.
- Avance de indicadores y análisis de metas.
- Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).
- Valoración.

Es importante resaltar que el municipio de Delicias no presenta resultados para la MIR del FISMDF 2020 por lo cual es imposible generar un análisis de los indicadores de resultados apegados a lo que hubiera planteado el municipio de Delicias en las metas de aplicación del fondo.

Sin embargo, es importante comentar que, si se cuenta con la MIR, simplemente no incluye resultados del ejercicio fiscal en cuestión:





| | |
|-------------------|--|
| Ramo: | Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios |
| Programa: | Fondo de Infraestructura Social Municipal - FISM |
| Municipio: | Delicias, Chihuahua. |
| Ejercicio Fiscal: | 2020 |

| Resumen Narrativo | | Indicadores | | | | | | | Medios de Verificación | Supuestos | |
|-------------------|--|---|--|-----------------|--|--|------------|-----------|---|--|--|
| | | Nombre del indicador | Frecuencia | Fórmula | Variables | Unidad de Medida | Meta | Resultado | | | |
| Fin | Construir un entorno digno que propicie el desarrollo de la comunidad, a través, de la calidad y mejora de servicios básicos, espacios de la vivienda y de la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en espacios de la vivienda e infraestructura social de la población con rezago social. | Porcentaje de población en pobreza extrema en el municipio. | Anual | $(PPE/TPM)*100$ | PPE = Población en Pobreza Extrema TPM = Total de Población del Municipio | Porcentaje | 0.08% | 0.1% | Informe de pobreza y rezago social municipal emitido por el CONEVAL | Condiciones macroeconómicas y microeconómicas estables | |
| Propósito | Los habitantes del Municipio de Delicias, reducen sus rezagos sociales en sus comunidades y vivienda. | Porcentaje de población con rezagos sociales en el municipio. | Anual | $(PRS/TPM)*100$ | PRS = Población con Rezagos Sociales TPM = Total de Población del Municipio | Porcentaje | 22% | 21.5% | Informe de pobreza y rezago social municipal emitido por el CONEVAL | Condiciones macroeconómicas y microeconómicas estables | |
| Componentes | CO1 | Cobertura de red de agua potable y alcantarillado ampliada | Cobertura de red de agua potable y alcantarillado en el municipio. | Anual | $(NCHAAPYC/NTCHM)*100$ | NCHAAPYC = Número de Casas Habitación conectadas a la Red de Agua Potable y Alcantarillado NTCHM = Número Total de Casas Habitación en el Municipio | Porcentaje | ND | ND | Archivos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento | Población no establecida en terrenos irregulares |





| | | | | | | | | | | | |
|-------------|--------|--|---|-------|-------------------------------------|--|------------|------|----|--|--|
| | C02 | Cobertura de vialidades y/o calles pavimentadas ampliada | Cobertura de vialidades y/o calles pavimentadas del total de vialidades y/o calles existentes en el municipio. | Anual | $(NTM2VCP/NTM2VCM)/100$ | NTM2VCP = Número Total de Metros Cuadrados de Vialidades y Calles Pavimentadas NTM2VCM = Número Total de Metros Cuadrados de Vialidades y Calles en el Municipio | Porcentaje | ND | ND | Diagnóstico de Cobertura de Pavimentación de Vialidades y Calles del Municipio | Crecimiento ordenado del municipio |
| | C03 | Proyectos de infraestructura social ejecutada | Variación porcentual de recursos invertidos en proyectos de infraestructura social con respecto al año anterior | Anual | $(PIPISAAc-PIPISAAn)/PIPISAAcn*100$ | PIPISAAc = Presupuesto Invertido en Proyectos de Inversión Social Año Actual PIPISAAcn = Presupuesto Invertido en Proyectos de Inversión Social Año Anterior | Porcentaje | ND | ND | Reportes financieros emitidos por el SRFT | Participación de la ciudadanía en la demanda de proyectos de inversión social hacia el gobierno municipal |
| | C04 | Proyectos de dominio público implementadas | Porcentaje del presupuesto del FISM invertido en proyectos de dominio público | Anual | $(PIPDP/PTFISM)*100$ | PIPDP = Presupuesto Invertido en Proyectos de Dominio Público PTFISM = Presupuesto Total Ejercido del FISM | Porcentaje | ND | ND | Reportes financieros emitidos por el SRFT | Requerimientos de mejora de infraestructura en bienes de dominio público aplicables a las reglas de operación del FISM |
| | | | | | | | | | | | |
| Actividades | C01A01 | Entrega recepción de obras de red de agua potable y alcantarillado | Porcentaje de obras de red de agua potable y alcantarillado con formato de entrega - recepción | Anual | $(NORAPAER/NTORAPAT)*100$ | NORAPAER = Número de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado con Formato de Entrega - Recepción Realizado NTORAPAT = Número Total de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado Terminadas | Porcentaje | 100% | ND | Expedientes de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |





| | | | | | | | | | | | |
|--|--------|--|--|-------|--|--|---------------|-----|----|---|--|
| | C01A02 | Ejecución de obras de red agua potable y alcantarillado | Porcentaje de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas según programa de obra | Anual | $(\text{NORAPATT}/\text{NTOAPAT}) \times 100$ | NORAPATT = Número de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado Terminadas en Tiempo NTOAPAT = Número Total de Obras de Agua Potable y Alcantarillado Terminadas | Porcentaje | 95% | ND | Expedientes de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |
| | C01A03 | Procesos de licitación de obras de red de agua potable y alcantarillado | Porcentaje de obras de red de agua potable y alcantarillado licitadas públicamente con respecto al total de obras ejecutadas | Anual | $(\text{NOAPAALP}/\text{NTORAPAA}) \times 100$ | NOAPAALP = Número de Obras de Agua Potable y Alcantarillado Asignadas Vía Licitación Pública NTORAPAA = Número Total de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado Autorizadas | Porcentaje | 70% | ND | Expedientes de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas | |
| | C01A04 | Generar oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de red de agua potable y alcantarillado | Tiempo promedio de emisión de oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de red de agua potable y alcantarillado | Anual | $\text{NDPEOAPORAPA}/\text{NTOAPERAPA}$ | NDPEOAPORAPA = Número de Días para Emisión de Oficios de Afectación Presupuestal de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado NTOAPERAPA = Número Total de Oficios de Afectación Presupuestal Emitidos de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |





| | | | | | | | | | | |
|--------|---|--|-------|---------------------------|---|---------------|------|----|---|--|
| C01A05 | Presentar expediente técnico de obras de red de agua potable y alcantarillado | Tiempo promedio para elaboración de expedientes técnicos de obra de red de agua potable y alcantarillado | Anual | $NDPEExTORAPA/NTETORAPAR$ | <p>NDPEExTORAPA = Número de Días para Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado</p> <p>NTETORAPAR = Número Total de Expedientes Técnicos de Obras de Red de Agua Potable y Alcantarillado Realizados</p> | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de red de agua potable y alcantarillado terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |
| C02A01 | Entrega recepción de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Porcentaje de obras de pavimentación de vialidades y/o calles con formato de entrega - recepción | Anual | $(NOPVCER/NTOPVCT)*100$ | <p>NOPVCER = Número de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles con Formato de Entrega - Recepción Realizado</p> <p>NTOPVCT = Número Total de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Terminadas</p> | Porcentaje | 100% | ND | Expedientes de obras de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |
| C02A02 | Ejecución de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Porcentaje de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas según programa de obra | Anual | $(NOPVCTT/NTOPVCT)*100$ | <p>NOPVCTT = Número de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Terminadas en Tiempo</p> <p>NTOPVCT = Número Total de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Terminadas</p> | Porcentaje | 95% | ND | Expedientes de obras de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |





| | | | | | | | | | | |
|--------|--|--|-------|--------------------------|---|---------------|-----|----|---|--|
| C02A03 | Procesos de licitación de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Porcentaje de obras de pavimentación de vialidades y/o calles licitadas públicamente con respecto al total de obras ejecutadas | Anual | $(NOPVCALP/NTOPVCA)*100$ | NOPVCALP = Número de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Asignadas Vía Licitación Pública NTOPVCA = Número Total de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Autorizadas | Porcentaje | 70% | ND | Expedientes de obras de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas | |
| C02A04 | Generar oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Tiempo promedio de emisión de oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Anual | $NDPEOAPOPVC/NTOAPEPVC$ | NDPEOAPOPVC = Número de Día para Emisión de Oficios de Afectación Presupuestal de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles NTOAPEPVC = Número Total de Oficios de Afectación Presupuestal Emitidos de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |
| C02A05 | Presentar expediente técnico de obras de pavimentación de vialidades y/o calles | Tiempo promedio para elaboración de expedientes técnicos de obra de vialidades y/o calles | Anual | $NDPEExTOPVC/NTETOPVCR$ | NDPEExTOPVC = Número de Días para Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles NTETOPVCR = Número Total de Expedientes Técnicos de Obras de Pavimentación de Vialidades y/o Calles Realizados | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de pavimentación de vialidades y/o calles terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |





| | | | | | | | | | | |
|--------|---|--|-------|--|--|------------|------|----|---|--|
| C03A01 | Entrega recepción de obras de infraestructura social | Porcentaje de obras de infraestructura social con formato de entrega - recepción | Anual | $(\text{NOINFSOCER}/\text{NTOINFSOCT}) * 100$ | NOINFSOCER = Número de Obras de Infraestructura Social con Formato de Entrega - Recepción Realizado NTOINFSOCT = Número Total de Obras de Infraestructura Social Terminadas | Porcentaje | 100% | ND | Expedientes de obras de Infraestructura Social terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |
| C03A02 | Ejecución de obras de infraestructura social | Porcentaje de obras de infraestructura social terminadas según programa de obra | Anual | $(\text{NOINFSOCTT}/\text{NTOINFSOCT}) * 100$ | NOINFSOCTT = Número de Obras de Infraestructura Social Terminadas en Tiempo NTOINFSOCT = Número Total de Obras de Infraestructura Social Terminadas | Porcentaje | 95% | ND | Expedientes de obras de Infraestructura Social terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |
| C03A03 | Procesos de licitación de obras de infraestructura social | Porcentaje de obras de infraestructura social licitadas públicamente con respecto al total de obras ejecutadas | Anual | $(\text{NOINFSOCALP}/\text{NTOINFSOCA}) * 100$ | NOINFSOCALP = Número de Obras de Infraestructura Social Asignadas Vía Licitación Pública NTOINFSOCA = Número Total de Obras de Infraestructura Social Autorizadas | Porcentaje | 70% | ND | Expedientes de obras de Infraestructura Social terminadas | |





| | | | | | | | | | | |
|--------|--|---|-------|-----------------------------|--|---------------|------|----|---|--|
| C03A04 | Generar oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de infraestructura social | Tiempo promedio de emisión de oficios de autorización y/o afectación presupuestal de infraestructura social | Anual | NDPEOAPoinFSOC/NTOAPEinFSOC | NDPEOAPoinFSOC = Número de Día para Emisión de Oficios de Afectación Presupuestal de Infraestructura Social NTOAPEinFSOC = Número Total de Oficios de Afectación Presupuestal Emitidos de Obras de Infraestructura Social | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de infraestructura social terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |
| C03A05 | Presentar expediente técnico de obras de infraestructura social | Tiempo promedio para elaboración de expedientes técnicos de infraestructura social | Anual | NDPEExTOinFSOC/NTETOinFSOCR | NDPEExTOinFSOC = Número de Días para Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Infraestructura Social NTETOinFSOCR = Número Total de Expedientes Técnicos de Obras de Infraestructura Social Realizados | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de infraestructura social terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |
| | | | | | | | | | | |
| C04A01 | Entrega recepción de obras de dominio público | Porcentaje de obras de dominio público con formato de entrega - recepción | Anual | (NODPER/NTODPT)*100 | NODPER = Número de Obras de Dominio Público con Formato de Entrega - Recepción Realizado NTODPT = Número Total de Obras de Dominio Público Terminadas | Porcentaje | 100% | ND | Expedientes de obras de Dominio Público terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |





| | | | | | | | | | | |
|--------|---|---|-------|------------------------|---|---------------|-----|----|--|--|
| C04A02 | Ejecución de obras de dominio público | Porcentaje de obras de dominio público terminadas según programa de obra | Anual | $(NODPTT/NTODPT)*100$ | NODPTT = Número de Obras de Dominio Público Terminadas en Tiempo NTODPT = Número Total de Obras de Dominio Público Terminadas | Porcentaje | 95% | ND | Expedientes de obras de Dominio Público terminadas | Afectaciones de avance de obra por cuestiones climatológicas o de fuerza mayor |
| C04A03 | Procesos de licitación de obras de dominio público | Porcentaje de obras de dominio público licitadas públicamente con respecto al total de obras ejecutadas | Anual | $(NODPALP/NTODPA)*100$ | NODPALP = Número de Obras de Dominio Público Asignadas Vía Licitación Pública NTODPA = Número Total de Obras de Dominio Público Autorizadas | Porcentaje | 70% | ND | Expedientes de obras de Dominio Público terminadas | |
| C04A04 | Generar oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de dominio público | Tiempo promedio de emisión de oficios de autorización y/o afectación presupuestal de obras de dominio público | Anual | $NDPEOAPODP/NTOAPEDP$ | NDPEOAPODP = Número de Día para Emisión de Oficios de Afectación Presupuestal de Obras de Dominio Público NTOAPEDP = Número Total de Oficios de Afectación Presupuestal Emitidos de Obras de Dominio Público | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de Dominio Público terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |
| C04A05 | Presentar expediente técnico de obras de dominio público | Tiempo promedio para elaboración de expedientes técnicos de obras de dominio público | Anual | $NDPEEXTODP/NTETODPR$ | NDPEEXTODP = Número de Días para Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Dominio Público NTETODPR = Número Total de Expedientes Técnicos de Obras de Dominio Público Realizados | Días Promedio | ND | ND | Expedientes de obras de Dominio Público terminadas | Disminución de errores en la integración de expedientes de obras |





Para llevar a cabo la evaluación de desempeño del FISMDF 2020, el municipio de Delicias puso a disposición del equipo evaluador la información financiera respecto del presupuesto asignado a los proyectos a implementarse mediante 3 principales documentos:

1. Reporte de Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta
2. Sistema de Recursos Federales Transferidos
3. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

De los documentos anteriormente mencionados, se detalla la información relevante de cada uno de ellos en el siguiente análisis:

El Reporte de Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta muestra claramente los 20 proyectos a los cuales se les asignó presupuesto del FISMDF 2020, de los cuales 17 de ellos se concluyeron durante el año 2020 y tan solo 3 dentro del primer trimestre del año 2021, tal y como se muestra a continuación:

| | | |
|-----------------------|------------------------|----------------|
| Proyectos | 17 | 3 |
| Año 2020 | \$19,999,333.29 | \$0.00 |
| Primer Trimestre 2021 | \$0.00 | \$4,007,771.56 |
| Total Ejercido | \$24,007,104.85 | |

En resumen, la situación financiera respecto de este reporte queda de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Asignado FISM 2020 (DOF) | \$23,670,660.00 |
| Rendimientos | \$337,166.74 |
| Reintegros | -\$721.89 |
| Total | \$24,007,104.85 |





El Reporte Entidad-Proyecto-Cuenta muestra claramente la asignación presupuestal y el ejercido total después de rendimientos y reintegros y coincide completamente con las cantidades establecidas en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo general 33 en lo correspondiente al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020”

Respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se cuenta con la siguiente información:

| | |
|--------------------|------------------------|
| Aprobado FISM 2020 | \$23,670,660.00 |
| Rendimientos | \$337,166.74 |
| Sub Total | \$24,007,826.74 |
| Reintegros | -\$721.89 |
| Total | \$24,007,104.85 |

| Clasificación | Concepto | Pagado |
|---------------|--|------------------------|
| 615 | Construcción de vías de comunicación | \$1,936,614.55 |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | \$21,364,953.04 |
| 612 | Edificación no habitacional | \$705,537.26 |
| Total | | \$24,007,104.85 |

Del reporte SRFT se puede concluir que nuevamente existe una total concordancia entre el presupuesto aprobado FISMDF 2020 en el Diario Oficial de la Federación y los conceptos en los cuales se ejerce el presupuesto para el año fiscal 2020.





Respecto de la clasificación incluida en el recuadro anterior, se presenta la siguiente relación:

| Clasificación | Concepto | Proyecto |
|---------------|--|---|
| 615 | Construcción de vías de comunicación | Se refiere a los proyectos de carpeta asfáltica |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | Se refiere a los proyectos de construcción de red de agua potable y red de alcantarillado |
| 612 | Edificación no habitacional | Se refiere al proyecto de adecuaciones y acabado de oficinas municipales |
| Total | | \$24,007,104.85 |

Y el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a su vez muestra la siguiente información financiera:

| Proyectos | Tipo de Proyecto | Pagado | Reintegros FISM | Rendimientos FODESEM* |
|-----------|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | Urbanización | \$24,026,009.29 | \$721.89 | \$19,694.54 |
| 15 | Agua y Saneamiento | | | |
| 3 | Transporte y Vialidades | | | |
| 1 | Otros | | | |

Observaciones: Los rendimientos FODESEM no se consideran para el cálculo final del ejercicio FISMDF 2020, de tal forma que la situación financiera, de manera resumida, queda como sigue:

| | |
|-----------------|-----------------|
| Proyectos | 20 |
| Pagado | \$24,026,009.29 |
| Reintegros FISM | \$790.10 |





| | |
|----------------------|-----------------|
| Rendimientos FODESEM | -\$19,694.54 |
| Total | \$24,007,104.85 |

Así es que, nuevamente y a través de este último Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Delicias es que se puede comprobar el preciso ejercicio del recurso público destinado al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

El análisis financiero de los 3 documentos anteriormente mencionados permite aseverar el buen ejercicio en las finanzas públicas del Municipio de Delicias respecto del Fondo Federal en cuestión.

Además, el Municipio de Delicias emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo, de acuerdo al Artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base a los lineamientos para informar sobre los recursos Federales Transferidos y de operación de los recursos del Ramo 33 publicados por la Secretaría de Hacienda, los primeros 15 días después del cierre de cada trimestre se informa a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos la ejecución del fondo tanto destino del gasto como nivel ejercicio del gasto, mismos reportes que son validados por la Secretaría de Hacienda de gobierno del Estado, para posteriormente informarlos mediante su página oficial.

Así mismo el Municipio da a conocer dicha información validada a través de la página oficial.

Al detalle, el presupuesto ejercido se desglosa en la siguiente relación de proyectos:

| Información General del Proyecto | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------------|---------------|----------|-----------|------------------|
| Clave del Proyecto | | Nombre del Proyecto | Tipo de Proyecto | Pagado | % Avance | Población | Avance Acumulado |
| 150586 | 1 | Construccion de red de alumbrado público en colonia el alamito | Urbanización | \$ 290,158.28 | 100 | 492 | 100% |
| 269245 | 2 | Construccion de red de agua potable en avenida armendariz | Agua y saneamiento | \$ 750,976.37 | 100 | 222 | 100% |





| Clave del Proyecto | | Nombre del Proyecto | Tipo de Proyecto | Pagado | % Avance | Población | Avance Acumulado |
|--------------------|----|---|--------------------|-----------------|----------|-----------|------------------|
| | | entre calle 3 y calle 4 +32.4m a partir del cruce de la calle 5, col. armendariz (incluye revestimiento asfáltico) | | | | | |
| 150975 | | Construcción de red de drenaje sanitario en avenida armendariz entre calle 3 y calle 4 +32.4m a partir del cruce de la calle 5, col. armendariz | Agua y saneamiento | \$ 208,698.45 | 100 | 222 | 100% |
| 220926 | 3 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle presa chiviscar entre calle presa boquilla y camino de terracería, col. la merced | Agua y saneamiento | \$ 130,060.72 | 100 | 168 | 100% |
| 144500 | | Construcción de red de agua potable en calle presa chiviscar entre calle presa boquilla y camino de terracería, col. la merced (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 259,996.78 | 100 | 168 | 100% |
| 225329 | 4 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle francisco sanchez entre avenida ricardo gonzalez y avenida calixto franco, col. abraham gonzalez la quemada | Agua y saneamiento | \$ 170,722.46 | 100 | 1344 | 100% |
| 150051 | | Construcción de red de agua potable en calle francisco sanchez entre avenida ricardo gonzalez y avenida calixto franco, col. abraham gonzalez la quemada (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 2,050,590.64 | 100 | 1344 | 100% |
| 247544 | 5 | Rehabilitación de red de drenaje sanitario en avenida miguel hidalgo entre calle 5 y calle 9, col. hidalgo | Agua y saneamiento | \$ 1,122,320.91 | 100 | 2953 | 100% |
| 247249 | | Rehabilitación de red de agua potable en avenida miguel hidalgo entre calle 5 y calle 9, col. hidalgo | Agua y saneamiento | \$ 920,003.43 | 100 | 2953 | 100% |
| 150895 | 6 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle batalla del paredon entre 30m antes de av. de chilpancingo entre calle batalla del paredon y calle batalla de bachimba, col. revolucion (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,080,735.64 | 100 | 2756 | 100% |
| 150851 | 7 | Construcción de red de drenaje sanitario en tercera ampliación de colonia campesina | Agua y saneamiento | \$ 2,419,201.43 | 100 | 521 | 100% |
| 174718 | 8 | Construcción de drenaje sanitario en avenida allende entre calle morelos y calle francisco javier mina, col. morelos 4 vientos (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,200,253.35 | 100 | 687 | 100% |
| 150434 | 9 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle de los apaches entre avenida tarahumaras y avenida de los tepehuanes, col. cuauhtemoc (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,034,535.91 | 100 | 260 | 100% |
| 150094 | 10 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle central entre plaza y carretera a colonia revolucion, col. la gomeña (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,653,005.18 | 100 | 185 | 100% |
| 70233 | 11 | Construcción de drenaje sanitario en avenida 2 entre calle 5 de mayo y calle 20 de noviembre, col. el alamito (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,412,455.27 | 100 | 492 | 100% |
| 60287 | 12 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle efen gonzalez entre avenida alvaro obregón y avenida | Agua y saneamiento | \$ 2,290,448.93 | 100 | 607 | 100% |





| Clave del Proyecto | | Nombre del Proyecto | Tipo de Proyecto | Pagado | % Avance | Población | Avance Acumulado |
|--------------------|----|---|--------------------------|-----------------|----------|-----------|------------------|
| | | moctezuma, col. vicente guerrero (incluye revestimiento asfáltico) | | | | | |
| 60280 | 13 | Construcción de drenaje sanitario en avenida 3 entre calle 5 y calle 10, col. santa fé (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,520,169.28 | 100 | 364 | 100% |
| 60267 | 14 | Construcción de red de agua potable en calle cactus entre calle candelilla y calle gobernadora, km 86-4 ejido el 10 (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 954,383.50 | 100 | 385 | 100% |
| 60250 | 15 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle 4 entre avenida 2 y avenida 3, col. hidalgo (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 1,161,073.64 | 100 | 2953 | 100% |
| 60161 | 16 | Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle de la manzana entre calle ignacio zaragoza junto al centro comunitario, col. las virginias (incluye revestimiento asfáltico) | Agua y saneamiento | \$ 754,067.31 | 100 | 455 | 100% |
| 264155 | 17 | Carpeta asfáltica en lateral de canal revestido km-73-9 entre carretera delicias- orranteño y 419 m hacia calle pablo andavazo, col. abraham gonzález la quemada | Transportes y vialidades | \$ 784,098.31 | 100 | 1657 | 100% |
| 150468 | 18 | Paquete 1 (carpeta asfáltica en calle 3 entre avenida carmelita sotelo y avenida jose ramirez, col. nicolas bravo km. 92 (incluye fresado)) - 150468 | Transportes y vialidades | \$ 667,861.88 | 100 | 385 | 100% |
| 60211 | 19 | Carpeta asfáltica en avenida aldama entre calle jimenez y calle vicente guerrero, col. morelos - 60211 | Transportes y vialidades | \$ 484,654.36 | 100 | 687 | 100% |
| | 20 | Adecuaciones y acabado de oficinas Obras Públicas | Otros | \$ 705,537.26 | 100 | NA | 100% |

En base a la tabla anterior se hará una serie de evaluaciones al desempeño físico y financiero de los proyectos de inversión, así como de análisis de cobertura, pertinencia de la clasificación e incidencia de los proyectos, así como a su cumplimiento respecto de los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2020.

Según el numeral 2.4 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establece que: “Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS.





En este ejercicio fiscal, el municipio de Delicias hizo uso de este recurso para efectos de presupuestar gastos indirectos de la siguiente manera:

| Aprobado FISMDF 2020 | \$23,660,670.00 | Porcentaje |
|-----------------------------|-----------------|------------|
| Gastos indirectos (MAX) | \$709,820.10 | 3% |
| Gastos indirectos aplicados | \$705,537.26 | 2.98% |

El municipio de Delicias cumple con el lineamiento de operación al solo programa un 2.98% del presupuesto aprobado total a su gasto indirecto.

Respecto del presupuesto asignado por clasificación de proyectos, se presenta el siguiente resumen:

| Proyectos | Tipo | Ejercido | Rendimiento FODESEM | Reintegro FISM |
|-----------|-------------------------|-----------------|---------------------|----------------|
| 1 | Urbanización | \$290,158.28 | - | - |
| 15 | Agua y Saneamiento | \$21,093,699.20 | -\$19,694.54 | \$790.10 |
| 3 | Transporte y Vialidades | \$1,936,614.55 | - | - |
| 1 | Otro | \$705,537.26 | - | - |
| 20 | Total | \$24,026,009.29 | | |

Una vez considerando la tabla anterior, el ejercido por tipo de proyecto se modifica de la siguiente manera:

| Proyectos | Tipo | Ejercido |
|-----------|-------------------------|-----------------|
| 1 | Urbanización | \$290,158.28 |
| 15 | Agua y Saneamiento | \$21,074,794.76 |
| 3 | Transporte y Vialidades | \$1,936,614.55 |
| 1 | Otro | \$705,537.26 |





| | | |
|----|-------|---------------------|
| 20 | Total | \$24,007,104.8 5 |
|----|-------|---------------------|

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.

Tal y como se comentó anteriormente, la MIR entregada por el municipio de Delicias no presenta resultados, de tal forma que la evaluación del desempeño del fondo no podrá tener dicho alcance y se limitará a la evaluación del desempeño de avance físico y financiero de la implementación de proyectos de obra social, su cumplimiento y su comportamiento histórico con respecto a años anteriores.

Sin embargo, el municipio de Delicias si cuenta con una definición de los objetivos estratégicos del fondo, tal y como se muestra a continuación:

| Nivel de desempeño | Objetivo (Resumen Narrativo) |
|--------------------|---|
| Fin | Mejorar la calidad del entorno urbano, haciéndolo sostenible mediante una mayor cobertura de infraestructura, servicios adecuados en las zonas periféricas y acciones de cuidado al medio ambiente. |
| Propósito | El gobierno municipal cuenta con un modelo de mejora a la infraestructura que privilegia el orden territorial y la sustentabilidad del municipio. |
| Componentes | <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo los procesos necesarios para la elaboración de proyectos de obra en el municipio. 2. Llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para el adecuado control de las obras en el municipio. 3. Realizar la supervisión oportuna de las obras en ejecución. 4. Ejecutar la construcción de proyectos de infraestructura social para beneficio de los habitantes del municipio. 5. Realizar la construcción, mantenimiento y mejora de las vialidades del municipio. |





| | |
|--|---|
| | 6. Ejecutar los proyectos de obra financiados por fondos federales y estatales (FORTAMUN – FISM). |
|--|---|

De los objetivos estratégicos planteados anteriormente se concluye que son metodológicamente adecuados y correctamente planteados en sintonía con el “Acuerdo mediante el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” según el apartado 3.1.2 “Responsabilidades de los Gobiernos Locales” fracciones I a la XVII”.

La presentación de resultados de la MIR del FISMDF es muy relevante ya que permite identificar en forma resumida los objetivos de un programa, la incorporación de los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; la especificación de los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, y la inclusión de los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Avance de indicadores y análisis de metas.

Tal y como se ha comentado, no se cuenta los resultados de la MIR específica para el FISMDF 2020. Tampoco las ha habido en años anteriores.

Sin embargo, con lo que cuenta el gobierno municipal son MIR por Dependencia, en donde se observa, en la MIR de la Dirección de Obras Públicas en su Componente 4 “Estructura para la construcción de proyectos de infraestructura social implementado” una posible vinculación





con el FISMDF 2020, sin embargo, a nivel de actividades no se encontró ninguna actividad de dicho componente vinculado con el FISM2020, aunque por supuesto, se intuye que las hay.

Por otro lado, en el Componente 5 “Sistema para construir y mejorar las vialidades del municipio implementado”, en su actividad 5.5 “Establecer un programa específico de obras de pavimentación y servicios básicos para colonias de escasos recursos, a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes”, pudiera encontrarse cierta vinculación con los objetivos del FISM 2020.

Resultados (cumplimiento de sus objetivos).

Con base en la información proporcionada por el municipio de Delicias y las bases de datos publicadas en la página de la Secretaría del Bienestar respecto del reporte trimestral al cierre del año 2020 del FISMDF se realizó el análisis de cumplimiento de resultados, que, con el objetivo de contar con una perspectiva más amplia, se incluye un análisis cuantitativo desde el año 2016.

La evaluación del desempeño implica un análisis de las metas programadas tanto financiera como físicamente, sin embargo, al no contar con los resultados de la MIR del FISMDF 2020, el presente apartado solo aborda el ejercicio de los recursos sin referenciarlo con la MIR.

Análisis por tipo de proyecto por año (2016-2020)

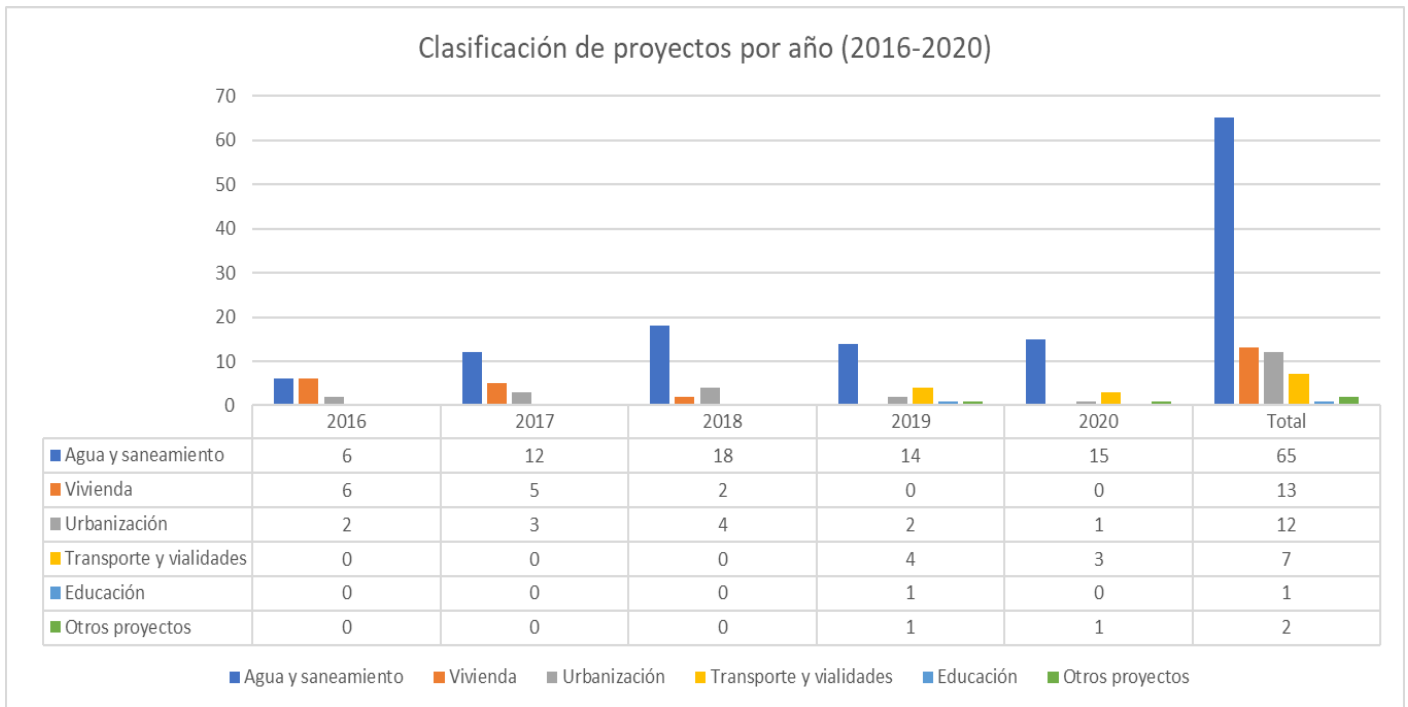
| Clasificación | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|-------------------------|------|------|------|------|------|-------|
| Agua y saneamiento | 6 | 12 | 18 | 14 | 15 | 65 |
| Vivienda | 6 | 5 | 2 | 0 | 0 | 13 |
| Urbanización | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | 12 |
| Transporte y vialidades | 0 | 0 | 0 | 4 | 3 | 7 |
| Educación | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |





| | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---|---|
| Otros proyectos | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
|-----------------|---|---|---|---|---|---|

*Corresponde a información obtenida del reporte trimestral del 4to trimestre 2020 capturado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar. Gobierno de México.



Del gráfico anterior se observa que en el acumulado de proyectos desde 2016 a 2020 se ha priorizado la selección de proyectos de la clasificación “agua y saneamiento”, con un total de 65 proyectos, que coinciden en la prioridad a atender según el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social”.

70

En segundo lugar, en el acumulado desde 2016, se ha dado prioridad a la implementación de proyectos que tienen que ver con la clasificación de “vivienda”, en donde se abordan acciones como: conexión a la red de drenaje, cuartos para baño, cocina y/o dormitorio, piso y/o techo firme, entre otros.

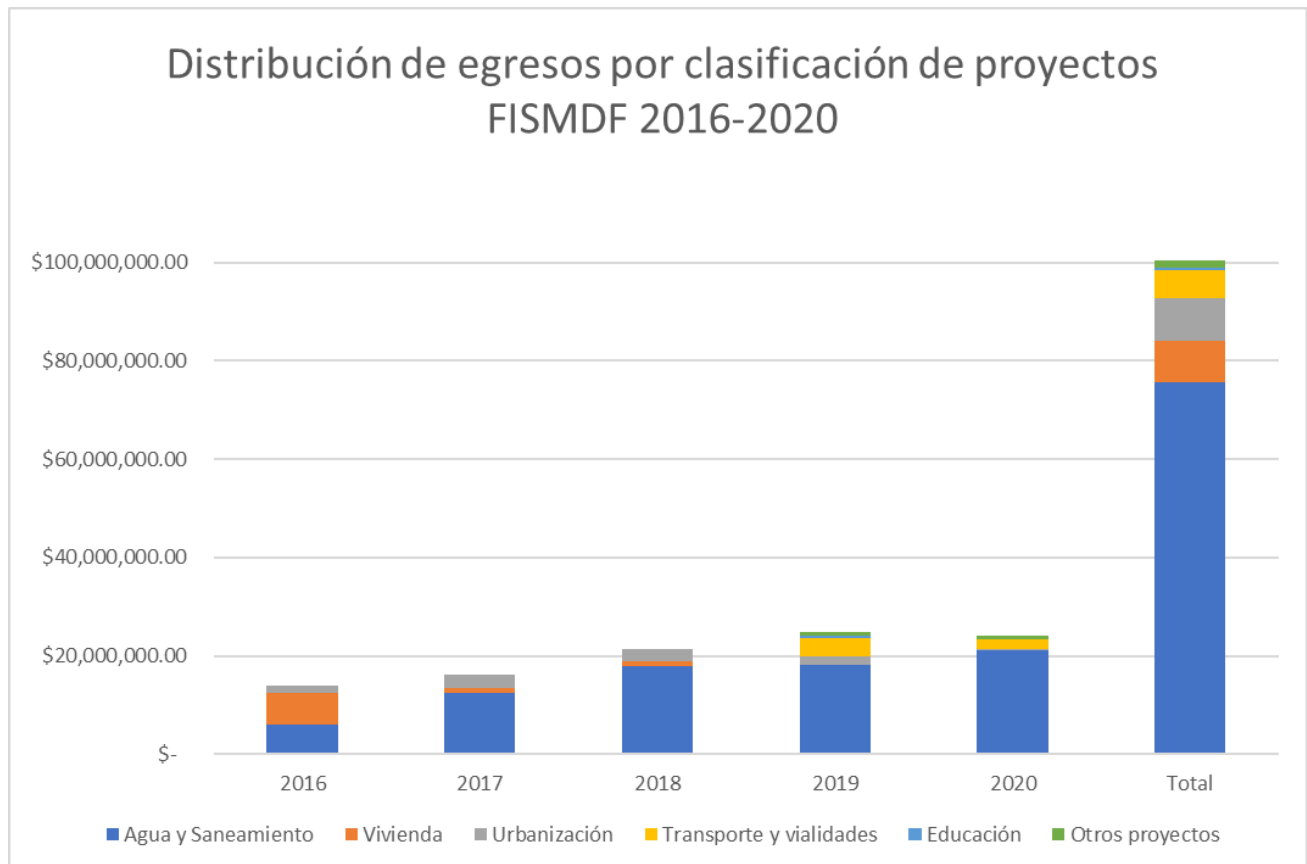
Y con 12 proyectos en materia de “urbanización” desde 2016 se ha dado prioridad al alumbrado y la electrificación en zonas de atención prioritaria.





Distribución de egresos por clasificación de proyectos FISMDF 2016-2020:

| Clasificación | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Agua y Saneamiento | \$ 6,027,221.49 | \$ 12,533,422.81 | \$ 17,792,396.52 | \$ 18,265,895.04 | \$ 21,074,794.76 | \$ 75,693,730.62 |
| Vivienda | \$ 6,368,184.36 | \$ 885,377.88 | \$ 1,082,204.16 | \$ - | \$ - | \$ 8,335,766.40 |
| Urbanización | \$ 1,527,141.00 | \$ 2,837,960.73 | \$ 2,520,296.56 | \$ 1,613,830.69 | \$ 290,158.28 | \$ 8,789,387.26 |
| Transporte y vialidades | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,708,009.98 | \$ 1,936,614.55 | \$ 5,644,624.53 |
| Educación | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 522,731.14 | \$ - | \$ 522,731.14 |
| Otros proyectos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 723,485.47 | \$ 705,537.26 | \$ 1,429,022.73 |



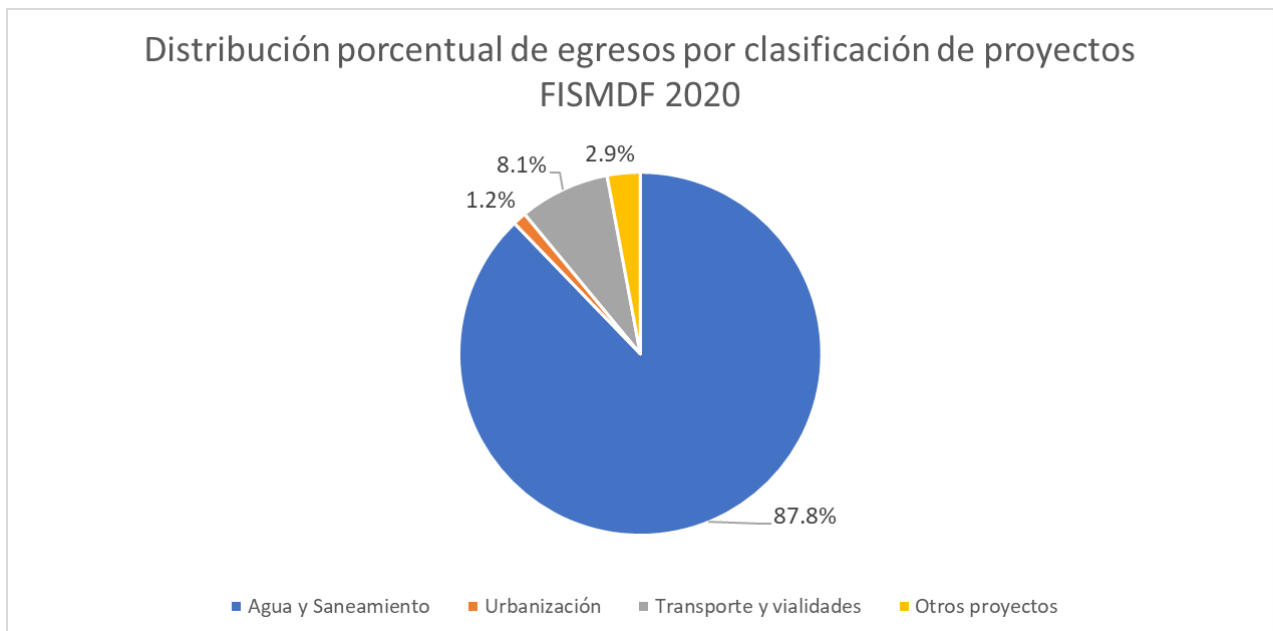


Tal como se puede observar en el gráfico anterior, a través del tiempo, la prioridad a atender por parte del municipio de Delicias ha sido el abastecimiento de agua y drenaje a las zonas de atención prioritaria que concentran la mayor cantidad de pobreza, ya en un total acumulado al cierre del ejercicio fiscal 2020 la inversión en este rubro es mucho mayor que cualquiera de los demás rubros dentro de los cuales se ha invertido.

Los segundos rubros de mayor inversión en el acumulado total a través del tiempo han sido la clasificación de “urbanización” y “vivienda” respectivamente.

Es de resaltar también que poco se ha optado por la inversión en la clasificación de otros proyectos ya que por lo regular no inciden directamente en la atención de la problemática definida en el objeto del FISMDF.

Específicamente este año, el comportamiento del egreso del FISMDF 2020 reportado por el municipio de Delicias ante la Secretaría de Bienestar en porcentajes se muestra en la siguiente gráfica:





Incidencia de proyectos 2016 – 2020.

Respecto al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su título primero de acuerdo a las disposiciones generales en el numeral 2.3.1 “clasificación de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)” de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

De tal forma que desde 2016 y hasta el 2020 el comportamiento de la incidencia se reporta de la siguiente manera:

| Incidencia | 2016* | 2017* | 2018* | 2019* | 2020 |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Directa | 12 | 17 | 20 | 14 | 15 |
| Complementaria | 2 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| No incide | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total proyectos | 14 | 20 | 24 | 20 | 20 |

*Corresponde a información obtenida del reporte trimestral respecto de “monto global aprobado” capturado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar. Gobierno de México.





Estos mismos lineamientos establecen que “los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1 y podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria”.

De tal forma que al hacer el análisis de los recursos asignados a proyectos establecidos por tipo de incidencia para el ejercicio fiscal 2020 del FISMDP en el municipio de Delicias, se presenta como sigue:

| Incidencia | 2020 | Monto Global Aprobado | % | Cumple |
|-----------------|------|-----------------------|------|--------|
| Directa | 15 | \$ 21,074,794.76 | 87.8 | Si |
| Complementaria | 4 | \$2,226,772.83 | 9.3 | Si |
| No incide | 1 | \$ 705,537.26 | 2.9 | Si |
| Total proyectos | 20 | \$24,007,104.85 | 100% | Si |

FISM 2020 - Municipio de Delicias, Chihuahua
Cuarto Trimestre 2020

| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
|-----------|--|--------------|---|------------------|--|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Actividad | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | Gestión | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Tipo: Dimensión: Frecuencia:Trimestral | 45% | | 25% | 67% 74 |
| Actividad | Porcentaje de proyectos de Contribución directa registrados en la MIDS | Gestión | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Tipo: Dimensión: Frecuencia:Trimestral | 50% | | 75% | 75% |
| Actividad | Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS | Gestión | (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Tipo: Dimensión: Frecuencia:Trimestral | 5% | | 0% | 0% |





Como se ha mencionado anteriormente, el FISMDF 2020 es transferido mensualmente conforme el calendario de ministraciones, durante los primeros diez meses del año en montos iguales, el día 30 de cada mes, en una cuenta específica que se apertura para la administración del fondo.

Al momento de recibir el recurso se genera el CFDI correspondiente, posteriormente se acude a la Secretaría de Hacienda por la liquidación de dicha aportación, para después generar un recibo de ingresos, y proceder al registro contable del depósito.

De igual forma los municipios están sujetos a que Gobierno del Estado realice las liberaciones y transferencias en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas y Administración; y una vez que se cuenta con el fondo disponible, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Delicias (Instancia Ejecutora) procede al ejercicio del gasto de acuerdo con los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas con el Fondo.





Conclusiones.

En conclusión, el FISMDF 2020 que el municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2020”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.

El municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.

Se atendieron un total de 22,645 habitantes con un total de 20 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del municipio de Chihuahua dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.

Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el municipio de Delicias, que a través del periódico oficial del estado de Chihuahua se confirma un presupuesto de \$23,670,660.00 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.

El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:

- El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
- El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y





- El reporte trimestral del FISMDF ante la Secretaría de Bienestar

Hacen comparable la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concordancias.

Es importante mantener actualizados dichos documentos y cotejados entre sí a fin de presentar la misma información, así como proceder con las cancelaciones, ajustes, modificaciones y reportar rendimientos a fin de ser considerados en la interpretación de los mismos.

El municipio de Delicias si cuenta con la MIR del FISMDF, sin embargo, no presenta resultados, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.

El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del Fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.

Según el Periódico Oficial del Estado, al municipio de Delicias se le autorizan \$23,670,660.00 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,007,104.85 M.N los cuales fueron pagados en un 100%. Es decir, se devengo el 100% de los recursos comprometidos para el FISMDF 2020 evitando con ello reintegros por saldos no ejercidos, salvo pequeñas cantidades restantes que son marginales para efectos de esta evaluación.

El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,060.15 M.N que deriva de haber ejercido el total del presupuesto modificado entre el total de la población atendida de 22,645 habitantes.





Lo anterior, permite concluir que el municipio de Delicias fue eficiente en la programación de su gasto respecto del ejercicio fiscal 2020 derivado de la aplicación del FISMDF 2020.

Solo la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización, la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) y la Tesorería Municipal cuentan con un Reglamento Interno Municipal; sin embargo es recomendable que estas últimas 2 dependencias también elaboren su manual de organización a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones referentes y relevantes a la ejecución pertinente de la aplicación de recursos federales desde el punto de vista interno de la administración municipal.

Sin embargo, cabe señalar que al final del año 2020 se realizaron ajustes al manual de la Coordinación de Planeación y Evaluación, retirándole a esta dependencia las funciones directas de autorización de proyectos de inversión además de realizar diversas modificaciones en la reglamentación municipal adecuando las funciones de las demás dependencias ejecutoras del Fondo.

Respecto del monitoreo a la matriz de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos, se puede concluir que cumplió de manera eficiente en 2 de las 3 metas anuales programadas a nivel de actividad, correspondientes al objetivo “porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” con un avance del 67% al cierre del período y al objetivo “porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con un avance del 75% al cierre del período, mientras que para el indicador “porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se mostraron avances en el ejercicio.





Anexos.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Amenazas

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.

Fortalezas

- Las carencias sociales referentes a la situación de pobreza y rezago social son menores al promedio estatal.
- Solo existen 25 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de pisos y hacinamiento.
- Solo hay 19 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de techos y hacinamiento.
- No existen viviendas con 3 subcarencias.
- Solo existen 65 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y luz.
- Solo existen 59 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y drenaje.
- Solo existen 17 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y combustible.
- Solo existen 33 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de drenaje y electricidad.
- Solo existen 10 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de drenaje y combustible.
- Solo existen 5 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de electricidad y combustible.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FISMDF 2020.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).





Debilidades

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido.

Oportunidades

- Se puede multiplicar el recurso del FISMDF 2020 a través de alianzas con FECHAC y organismos de la sociedad civil interesados en el combate a la pobreza y a la desigualdad.
- La obra concertada con JCAS, JMAS, Secretaría de Desarrollo Municipal y/o Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas permitiría ampliar el alcance de la obra proyectada.





Tema II. Operación.

Amenazas

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.
- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.

Fortalezas

- El Fondo permite múltiples modalidades por tipo de proyecto, rubros de gasto.
- Existen reglas de operación claras son respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto de los avances físico-financiero, metas anuales, indicadores y beneficiarios.

Debilidades

- La MIR municipal no presenta resultados y no se cuenta con una MIR federal para el FISMDF 2020.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FISMDF 2020.
- No existe el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) ni de la Tesorería Municipal.

Oportunidades

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a resolver las carencias sociales de la población objetivo.
- Incorporar contraloría social para incrementar el grado de transparencia de la ejecución del gasto.
- Incorporar a los beneficiarios en la definición de los proyectos.
- Incluir proyectos de combate a la pobreza y al rezago social en el presupuesto participativo del municipio.





Tema III. Evolución de la Cobertura.

Amenazas

- Pandemia, crisis económicas, desempleo, subempleo y/o escases de empleo podría incrementar la población objetivo con un presupuesto reducido y ponen el riesgo la efectividad del Fondo que al momento ha tenido un muy buen desempeño en el municipio.

Fortalezas

- Se atiende al 100% de la población objetivo.
- La población atendida corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos con los recursos del fondo.
- La población objetivo se redujo un 16.05% con respecto del año pasado.
- Se atienden por igual hombres y mujeres.
- Se da prioridad a proyectos de subcategoría red o sistema de agua potable.

Debilidades

- La información respecto del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago social para el año 2020 se basa en proyecciones hechas por el CONEVAL con línea base de 2015, por lo que la información disponible no es necesariamente precisa y además se cambia la metodología de medición, lo cual impide hacer comparativos anuales objetivos.

Oportunidades

- Las alianzas con organismos de la sociedad civil, fundaciones y otras dependencias de Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo.
- La mezcla de recursos (programa directo) con FISMDF a su vez podrían ampliar la cobertura de la población a atender y el uso de más complementariedad con otros Fondos (Ej. FODESEM)





Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Amenazas

- Imposibilidad de conocer con precisión el avance real de metas y por ende contar con información incorrecta e imprecisa para la toma de decisiones al respecto del combate a la pobreza y la desigualdad.
- Proyecciones y/o pronósticos equivocados en el diagnóstico de la movilidad social.

Fortalezas

- La mayoría de los proyectos son del tipo incidencia de contribución directa.
- Solo existe un proyecto que no incide en los objetivos directos del Fondo.
- Las áreas geográficas de enfoque coinciden con la población objetivo a atender.
- Los proyectos se apegan totalmente a los lineamientos del Fondo.
- Se cuenta con los objetivos estratégicos del Fondo.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- La prioridad de proyectos se ha centrado en la clasificación de agua y saneamiento.
- No se ha usado el PRODIM.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT se cumplen 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se ejerció el 100% del presupuesto.

Debilidades

- La MIR no presenta resultados para el FISMDF 2020.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.

Oportunidades

- Incrementar los proyectos del tipo contribución directa.
- Contar con una planeación para la elaboración de proyectos ejecutivos de obra el año anterior y comenzar a ejecutar obra dentro del 1er trimestre del año.





Aspectos susceptibles de mejora. (ASM).

| Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo: | | Fondo para la Infraestructura Social Municipal – FISMDF 2020 | |
|--|---|--|---------------------------------|
| Ejercicio fiscal: | | 2020 | |
| Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo: | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación de Planeación y Evaluación. ▪ Dirección de Obras Públicas. ▪ Dirección de Finanzas y Administración. | |
| Apartado | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | Recomendación | Etapas del ciclo presupuestario |
| Tema I: Características del Programa, Fondo o Subsidio | Complementariedad | Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos | Planeación |
| | Presupuesto | Establecimiento de alianzas con organismos de la sociedad civil y beneficiarios a fin de implementar esquemas de coinversión | Planeación |
| Tema II: Operación | Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) | Presentar resultados de la MIR del FISMDF 2020 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y medible la ejecución de proyectos de obra social | Planeación |





| | | | |
|--|---------------------------|---|------------|
| | Manuales de Organización | Elaborar manuales de organización al menos para la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal | Planeación |
| | Contraloría Social | Implementar la contraloría social como mecanismo para que los beneficiarios verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas de desarrollo social | Planeación |
| | Beneficiarios | Incluir a los beneficiarios en la definición de los proyectos de obra | Planeación |
| | Presupuesto Participativo | Inclusión de proyectos de combate a la pobreza y rezago social en el presupuesto participativo del municipio | Planeación |





| | | | |
|---|---|---|---------------------|
| Tema III: Evolución de la Cobertura | Población potencial y objetivo | Generar los mecanismos adecuados con el fin de que se pueda mantener actualizada (a nivel municipal) la información sobre la situación de pobreza y rezago social y no solo depender de fuentes federales | Planeación |
| Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos | Proyectos de Contribución Directa | Incrementar la cantidad de los proyectos de contribución directa con el fin de generar un mayor impacto en la aplicación de estos | Planeación |
| | Oportunidad en el Ejercicio del Gasto | Contar con proyectos ejecutivos de obra previamente a la asignación presupuestal que permita agilizar/acelerar la autorización presupuestal, licitación y ejecución de obra social | Ejecución |
| | Armonización de instrumentos de captura y seguimiento a proyectos autorizados (reportes/informes) | Compatibilidad de mecanismos de presentación de información con el objetivo de evitar discrepancias | Ejecución y Control |
| | Matriz FTI del SFRT | Cumplir con las metas anuales programadas a nivel de actividad en el ejercicio fiscal vigente | Ejecución y Control |





Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: son los resultados de la evaluación respecto a los objetivos (el general y los específicos) de la misma.

| Objetivo General | Hallazgos |
|---|---|
| <p>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.</p> | <p>En general se observa un eficiente ejercicio de los recursos, asociado a una pertinente definición de proyectos de inversión destinados a la población objetivo.</p> <p>También se observa un estrecho apego a los lineamientos y reglas de operación en el procedimiento de inscripción, seguimiento, y conclusión de proyectos de obra social.</p> <p>El ejercicio del 100% del presupuesto autorizado, la atención al 100% de la población objetivo y los reintegros marginales permiten reconocer al municipio su eficiente programación y ejecución del Fondo.</p> <p>Es importante elaborar la MIR del Fondo y los manuales de organización de las demás dependencias municipales que tienen que ver con la operación del mismo.</p> |
| Objetivos Específicos | |
| <p>1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</p> | <p>La MIR del Fondo no presenta resultados a pesar de contar con esta última.</p> <p>El 87.8% de los proyectos son de contribución directa, el 9.3% son del tipo complementarios y solo el 2.9% no incide de manera directa, apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMDF 2020.</p> <p>En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.</p> |
| <p>2. Contrastar la evolución de la</p> | <p>Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.</p> |





| | |
|---|--|
| cobertura de atención. | La población potencial en el año 2020 disminuye un 16.05% con respecto al año 2019. |
| 3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. | <p>Según el Periódico Oficial del Estado, al municipio de Delicias se le autorizan \$23,670,660.00 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,007,104.85 M.N los cuales fueron pagados en un 100%.</p> <p>Se ejerce el 100% del presupuesto asignado al FISMDF 2020.</p> <p>Respecto del presupuesto autorizado en el año 2019, se tuvo un incremento del 2.57% para el año 2020.</p> <p>Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.</p> |

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones apegado al Consejo Nacional de Armonización Contable

| 1. Descripción de la Evaluación | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del FISMDF 2020 | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (14/04/2021) | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: (10/08/2021) | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Mario Gutiérrez Villalpando | Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |





1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No





obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:





Se realizaron entrevistas con el personal operativo del FISM, con el fin de conocer la operación de Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características el programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La MIR del Fondo no presenta resultados.
- El 87.8% de los proyectos son de contribución directa, el 9.3% son del tipo complementarios y solo el 2.9% no incide de manera directa, apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMDF 2020.
- En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.
- La población potencial en el año 2020 disminuye un 16.05% con respecto al año 2019.
- Según el Periódico Oficial del Estado, al municipio de Delicias se le autorizan \$23,670,660.00 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,007,104.85 M.N los cuales fueron pagados en un 100%.
- Se ejerce el 100 del presupuesto asignado al FISMDF 2020.
- Respecto del presupuesto autorizado en el año 2019, se tuvo un incremento del 2.57% para el año 2020.
- Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio





- Las carencias sociales referentes a la situación de pobreza y rezago social son menores al promedio estatal.
- Solo existen 25 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de pisos y hacinamiento.
- Solo hay 19 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de techos y hacinamiento.
- No existen viviendas con 3 subcarencias.
- Solo existen 65 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y luz.
- Solo existen 59 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y drenaje.
- Solo existen 17 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y combustible.
- Solo existen 33 viviendas con necesidades conjuntas no satisfechas de drenaje y electricidad.
- Solo existen 10 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de drenaje y combustible.
- Solo existen 5 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de electricidad y combustible.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FISMDF 2020.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

Tema II. Operación

- El Fondo permite múltiples modalidades por tipo de proyecto, rubros de gasto.
- Existen reglas de operación claras son respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto de los avances físico-financiero, metas anuales, indicadores y beneficiarios.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Se atiende al 100% de la población objetivo.
- La población atendida corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos con los recursos del fondo.





- La población objetivo se redujo un 16.05% con respecto del año pasado.
- Se atienden por igual hombres y mujeres.
- Se da prioridad a proyectos de subcategoría red o sistema de agua potable.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- La mayoría de los proyectos son del tipo incidencia de contribución directa.
- Solo existe un proyecto que no incide en los objetivos directos del Fondo.
- Las áreas geográficas de enfoque coinciden con la población objetivo a atender.
- Los proyectos se apegan totalmente a los lineamientos del Fondo.
- Se cuenta con los objetivos estratégicos del Fondo.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- La prioridad de proyectos se ha centrado en la clasificación de agua y saneamiento.
- No se ha usado el PRODIM.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT se cumplen 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se ejerció el 100% del presupuesto.

2.2.2. Oportunidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Se puede multiplicar el recurso del FISMDF 2020 a través de alianzas con FECHAC y organismos de la sociedad civil interesados en el combate a la pobreza y a la desigualdad.
- La obra concertada con JCAS, JMAS, Secretaría de Desarrollo Municipal y/o Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas permitiría ampliar el alcance de la obra proyectada.

Tema II. Operación

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a resolver las carencias sociales de la población objetivo.





- Incorporar contraloría social para incrementar el grado de transparencia de la ejecución del gasto.
- Incorporar a los beneficiarios en la definición de los proyectos.
- Incluir proyectos de combate a la pobreza y al rezago social en el presupuesto participativo del municipio.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Las alianzas con organismos de la sociedad civil, fundaciones y otras dependencias de Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo.
- La mezcla de recursos (programa directo) con FISMDF a su vez podrían ampliar la cobertura de la población a atender y el uso de más complementariedad con otros Fondos (Ej. FODESEM)

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Incrementar los proyectos del tipo contribución directa.
- Contar con una planeación para la elaboración de proyectos ejecutivos de obra el año anterior y comenzar a ejecutar obra dentro del 1er trimestre del año.

2.2.3. Debilidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido.

Tema II. Operación

- La MIR municipal no presenta resultados y no se cuenta con una MIR federal para el FISMDF 2020.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FISMDF 2020.
- No existe el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) ni de la Tesorería Municipal.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La información respecto del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago social para el año 2020 se basa en proyecciones hechas por el CONEVAL con línea base de 2015, por lo que la información





disponible no es necesariamente precisa y además se cambia la metodología de medición, lo cual impide hacer comparativos anuales objetivos.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- La MIR no presenta resultados para el FISMDF 2020.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.

2.2.4. Amenazas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.

Tema II. Operación

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.
- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Pandemia, crisis económicas, desempleo, subempleo y/o escases de empleo podría incrementar la población objetivo con un presupuesto reducido y ponen el riesgo la efectividad del Fondo que al momento ha tenido un muy buen desempeño en el municipio.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Imposibilidad de conocer con precisión el avance real de metas y por ende contar con información incorrecta e imprecisa para la toma de decisiones al respecto del combate a la pobreza y la desigualdad.
- Proyecciones y/o pronósticos equivocados en el diagnóstico de la movilidad social.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En conclusión, el FISMDF 2020 que el municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la





Operación del FISMDF 2020”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.

El municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.

Se atendieron un total de 22,645 habitantes con un total de 20 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del municipio de Chihuahua dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.

Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el municipio de Delicias, que a través del periódico oficial del estado de Chihuahua se confirma un presupuesto de \$23,670,660.00 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.

El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:

- El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
- El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y
- El reporte trimestral del FISMDF ante la Secretaría de Bienestar

Hacen comparable la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concordancias.

Es importante mantener actualizados dichos documentos y cotejados entre sí a fin de presentar la misma información, así como proceder con las cancelaciones, ajustes, modificaciones y reportar rendimientos a fin de ser considerados en la interpretación de los mismos.





El municipio de Delicias si cuenta con la MIR del FISMDF, sin embargo, no presenta resultados, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.

El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del Fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.

Según el Periódico Oficial del Estado, al municipio de Delicias se le autorizan \$23,670,660.00 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,007,104.85 M.N los cuales fueron pagados en un 100%. Es decir, se devengo el 100% de los recursos comprometidos para el FISMDF 2020 evitando con ello reintegros por saldos no ejercidos, salvo pequeñas cantidades restantes que son marginales para efectos de esta evaluación. El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,060.15 M.N que deriva de haber ejercido el total del presupuesto modificado entre el total de la población atendida de 22,645 habitantes.

Lo anterior, permite concluir que el municipio de Delicias fue eficiente en la programación de su gasto respecto del ejercicio fiscal 2020 derivado de la aplicación del FISMDF 2020.

Solo la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización, la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) y la Tesorería Municipal cuentan con un Reglamento Interno Municipal; sin embargo es recomendable que estas últimas 2 dependencias también elaboren su manual de organización a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones referentes y relevantes a la ejecución pertinente de la aplicación de recursos federales desde el punto de vista interno de la administración municipal.

Respecto del monitoreo a la matriz de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos, se puede concluir que cumplió de manera eficiente en 2 de las 3 metas anuales programadas a nivel de actividad, correspondientes al objetivo “porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” con un





avance del 67% al cierre del período y al objetivo “porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con un avance del 180% al cierre del período, mientras que para el indicador “porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se mostraron avances en el ejercicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Presentar los resultados de la MIR del FISMDF 2020 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y medible la ejecución de proyectos de obra social.

2: Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos.

3: Establecimiento de alianzas con organismos de la sociedad civil y beneficiarios a fin de implementar esquemas de coinversión.

4: Elaborar manuales de organización al menos para la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal.

5: Implementar la contraloría social como mecanismo para que los beneficiarios verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas de desarrollo social.

6: Incluir a los beneficiarios en la definición de los proyectos de obra.

7: Inclusión de proyectos de combate a la pobreza y rezago social en el presupuesto participativo del municipio.

8: Generar los mecanismos adecuados con el fin de que se pueda mantener actualizada (a nivel municipal) la información sobre la situación de pobreza y rezago social y no solo depender de fuentes federales.

9: Incrementar la cantidad de los proyectos de contribución directa con el fin de generar un mayor impacto en la aplicación de estos.

10: Contar con proyectos ejecutivos de obra previamente a la asignación presupuestal que permita agilizar/acelerar la autorización presupuestal, licitación y ejecución de obra social.

11: Compatibilidad de mecanismos de presentación de información con el objetivo de evitar discrepancias.

12: Cumplir con las metas anuales programadas a nivel de actividad en el ejercicio fiscal vigente.





4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo: Evaluador Externo

4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores

4.4 Principales colaboradores: Estefanía Sandoval Mariscal

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 614.178.6709

5. Identificación del (los) programa (s)

5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Aportaciones al Desarrollo Social y para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020

5.2 Siglas: FISMDF 2020

5.3 Entidad pública coordinador del (los) programa (s): Coordinación de Planeación y Evaluación

5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal_ Estatal_ Local

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Coordinación de Planeación y Evaluación del municipio de Delicias
Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mario Gutierrez Villalpando, planeacion@delicias.gob.mx, 639.470.8600 ext. 71150





| | |
|---|---|
| Nombre: Mario Gutierrez Villalpando Alberto Aragón Ruíz | Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación Dirección de Finanzas y Administración |
| 6. Datos de Contratación de la Evaluación | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación pública nacional_ 6.1.4 Licitación pública internacional_ 6.1.5 Otro: (señalar)_ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$92,900.00 M.N. (Son noventa y dos mil novecientos pesos 00/100) incluye IVA. | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios. | |
| 7. Difusión de la Evaluación | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodelicias.com/transparencia/17-historico-informacion-publica/programa-anual-de-evaluacion.html | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | |





Bibliografía.

- Lineamientos generales para la operación del FISMDF 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Diario Oficial de la Federación.
- Periódico Oficial del Estado.
- Criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2020.
- Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021.
- Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta.
- Matriz de inversión para el desarrollo social.

